

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EN MÉXICO, LA DEMOCRACIA ELECTORAL AVANZA: TEPJF



Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Noviembre de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx


ÍNDICE

Editorial	1	Trabaja el PJF en sistema de justicia penal acusatorio	22
Presenta TEPJF Informe Anual 2009-2010	2	Consejeros Vázquez Marín y Jáuregui Robles dialogan con estudiantes de derecho de la UP	23
Cápsula del Tiempo del PJF, vínculo entre el presente y el futuro	6	Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24
Exitoso <i>Segundo Encuentro Universitario con el PJF</i>	8	Breves	26
Impartición de justicia, clave para la gobernabilidad: AMIJ	10	La Controversia Constitucional fortalece al municipio	27
Argumentación, base de legitimación del Poder Judicial ante la sociedad	13	Cortesía Judicial	28
Otorgan reconocimientos por antigüedad a servidores públicos del PJF	14	Breves	31
Reciben medallas <i>Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares</i> , el defensor público y el asesor jurídico más destacados en 2009	15	CCJ-Toluca: Recinto de aprendizaje y encuentro	32
Celebra SCJN el <i>Primer Foro sobre Equidad Laboral</i>	16	<i>Primera Sala</i> Derecho a la intimidad y divorcio por voluntad unilateral del cónyuge	36
Reciben premios ganadores del <i>4º Concurso Internacional de Trabajo Monográfico</i>	17	<i>Segunda Sala</i> Genera certidumbre jurídica el envío de información sobre créditos fiscales no pagados o garantizados a los Burós de Crédito	37
IJF	18	Publicaciones SCJN	38
Rinde Magistrado Marroquín Zaleta informe anual al frente del IJF	19	“La aplicación de la teoría del caos al derecho”	40
CJF	20	Eligen trabajadores a su dirigencia sindical	42
Visitan el Octavo Circuito Judicial el Ministro Ortiz Mayagoitia y el Consejero Esquinca Muñoa	21	Cómo se clasifican las bibliotecas	44
		Género y Justicia	46
		Breves	48

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

En México la democracia funciona, para bien del país y de sus habitantes. Y una de las instituciones de nuestra democracia constitucional es, sin duda, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que no doblegarán ni los desafíos ni la adversidad, como lo aseguró su Magistrada Presidenta, María del Carmen Alanís Figueroa, al rendir su Informe de Labores 2009-2010. A través de su voz, el TEPJF dejó en claro que no abandonará su responsabilidad ética y jurisdiccional; por el contrario, como máxima autoridad de justicia electoral del Estado Mexicano, seguirá construyendo y ejerciendo la legalidad, por encima de todo y de todos.

En sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada en la sede del Alto Tribunal, la Magistrada Alanís Figueroa destacó que más de trece millones de mexicanas y mexicanos que votaron en las elecciones registradas en el último año, acreditaron el avance de la democracia. Frente a esto, advirtió que la justicia electoral no se detendrá, a pesar de las circunstancias por las que atraviesa nuestro país, en donde la desigualdad social, aunada a los reclamos públicos y lacerantes males sociales relacionados con la inseguridad pública, le imponen inéditas exigencias. 

Presenta TEPJF Informe Anual 2009-2010

El pasado 22 de noviembre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rindió ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los miembros del Consejo de la Judicatura Federal y los del propio Tribunal, su Informe Anual 2009-2010.

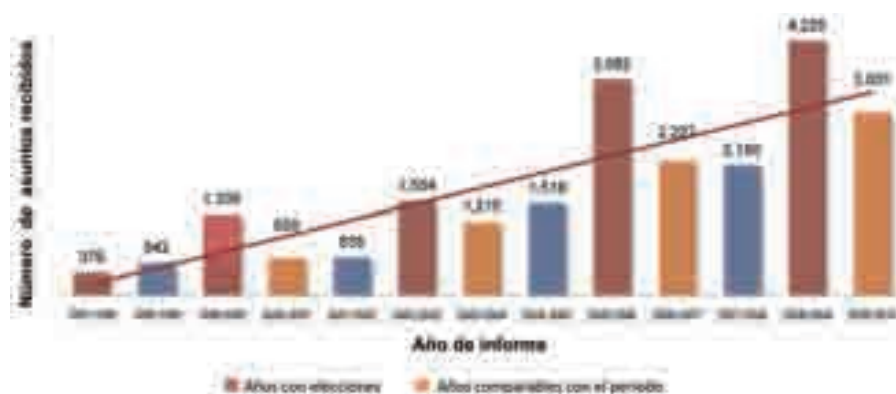
A continuación se indican los principales resultados.¹

I. Contribuir a la democracia desde la legalidad

El desarrollo de la democracia en México ha conferido al Tribunal Electoral un lugar cada vez más central, que le permite contribuir a mejorar las condiciones para la competencia política y el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Entre otros aspectos, esta centralidad se ha puesto de manifiesto con la tendencia creciente en la carga jurisdiccional.

En los últimos doce meses se recibieron 3,031 medios de impugnación, cifra que supera 2.5 veces los recibidos en 2004, año equivalente por ser posterior a la celebración de elecciones federales intermedias.²



La tendencia general en la recepción de asuntos es creciente

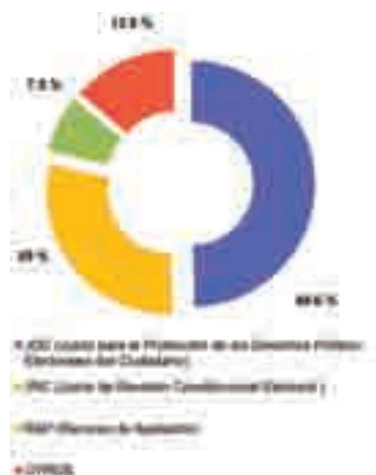
Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial.

- El incremento en la carga jurisdiccional no ha implicado rezago. En el periodo se resolvieron 2,879 asuntos.
- Durante la presente integración, 60% de las demandas han sido estudiadas en el fondo. El 40% restante incluye desechamientos, sobreseimientos y cambios de vía.
- Las cinco Salas Regionales, en conjunto, resolvieron seis de cada diez asuntos. A la Sala Superior le correspondió 40% de la carga jurisdiccional.
- La tendencia creciente ha estado acompañada de una plena institucionalización y reconocimiento del Tribunal por las partes contendientes. El 100% de sus sentencias fueron acatadas.

¹ La versión completa del Informe se puede encontrar en www.te.gob.mx

² Adicionalmente se recibieron 1,870 asuntos que fueron presentados de forma masiva, aduciendo la misma violación. Éstos se contabilizan como uno solo.

A continuación se revisan las principales características de los medios de impugnación más frecuentes en el periodo.



Medios de impugnación resueltos

Fuente: Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

- El medio de impugnación más frecuente que recibe el Tribunal es el juicio ciudadano. Este año representó 50% de la carga jurisdiccional.
- En total, durante el periodo que se informa se resolvieron 1,427 juicios ciudadanos.
- La proporción de juicios que el Tribunal encuentra fundados es prácticamente idéntica entre hombres y mujeres.
- Los Magistrados han incorporado una perspectiva de género en sus resoluciones, con lo cual han contribuido a que la justicia electoral restituya los derechos político-electorales de las mujeres, cuando éstos son violados.
- Cuatro de cada diez juicios ciudadanos resueltos se refirieron a la vida interna de los partidos. De éstos, 58% versaron sobre procesos de renovación de dirigencias y 30% sobre la selección de candidatos.

Recurso de apelación

- Este medio de impugnación ha tenido una tendencia creciente. Este año se recibieron 226 asuntos.
- A través de la interpretación, el Tribunal amplió la legitimación para que las autoridades electorales locales y los medios de comunicación pudieran interponer este recurso.
- Durante el año, 27% de los recursos de apelación fueron presentados por concesionarios y permisionarios.

Juicio de revisión constitucional

- Este medio de impugnación, utilizado para controvertir actos de las autoridades electorales locales, ha tenido un crecimiento pronunciado de 2008 a la fecha. Este año alcanzó un máximo histórico de 834 asuntos.
- Durante el año se recibieron juicios de este tipo provenientes de 30 entidades federativas, no obstante que hubo elecciones únicamente en 16 estados. Lo que demues-

tra el carácter nacional que ha asumido la jurisdicción electoral federal, pues resuelve asuntos en todo momento y no únicamente cuando hay elecciones.

La reforma electoral de 2007 facultó al Tribunal Electoral para resolver la no aplicación de preceptos contrarios a la Constitución, limitando esta atribución al caso concreto sobre el que versa el juicio. Durante el año se estudiaron 32 asuntos, seis de los cuales resultaron fundados.

Por otra parte, es de señalar que se emitieron 50 criterios de jurisprudencia y 24 tesis, la más alta emisión de jurisprudencia en los últimos cuatro años.

II. Fortalecer la función jurisdiccional

En el marco de las acciones desarrolladas para mejorar la función sustantiva del Tribunal destacan:

- Se pusieron en marcha los estrados electrónicos, en los que las partes en los juicios pueden consultar en internet los autos, acuerdos y demás determinaciones que por lo común se publican físicamente en las Salas del Tribunal.
- Está en operación un sistema a través del cual las partes en los juicios pueden ser notificadas, con efectos vinculantes, a través del correo electrónico.
- Se ha emprendido la adopción de un sistema de gestión de calidad, de acuerdo con estándares internacionales. Con asesoría de la Organización de los Estados Americanos, la Sala Regional Monterrey obtuvo la certificación ISO 9001.

III. Propiciar avances en el derecho electoral

La impartición de justicia está ligada a la formación y profesionalización de los funcionarios del TEPJF, así como de los cuadros especializados de otras autoridades electorales y partidos políticos.

- En el año se impartió una maestría, una especialidad, 12 cursos de actualización, 21 seminarios y tres talleres.
- Se impartieron cursos externos en 26 entidades federativas. Con ello se capacitó a 37,094 personas, cifra jamás alcanzada en la historia del TEPJF.
- Se publicaron 66 títulos editoriales de temas relevantes del derecho electoral, con lo que se contribuyó al debate académico en la materia.

IV. Vincular al Tribunal con instituciones y ciudadanos

Se han hecho esfuerzos importantes para vincular de mejor manera al Tribunal con la sociedad. Los ciudadanos tienen el derecho a saber cuáles son los argumentos que sostienen a las sentencias y qué uso se da a los recursos asignados a la institución.

- Se produjeron series televisivas en las que especialistas analizaron las sentencias más importantes del Tribunal o comentaron temas relevantes para la justicia electoral.
- Se llevó a cabo la segunda y tercera ediciones del Observatorio Judicial, donde las resoluciones más importantes del periodo fueron sometidas públicamente al análisis crítico de 57 académicos y especialistas nacionales y extranjeros.



- Gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México, se recuperó el Recinto Legislativo de 1824, en el que se pondrá en marcha el Museo de las Constituciones.
- Se rediseñó el portal de la institución, el cual ofrece —de manera accesible— información que puede ser del interés de los ciudadanos, incluyendo las sentencias, los videos de las sesiones y las agendas públicas de los Magistrados. Este año se registraron 600,000 descargas de documentos.

Además, está en operación un esfuerzo para vincular al Tribunal con otros organismos electorales de México y el extranjero.

- Se tienen convenios de colaboración suscritos con todos los tribunales e institutos electorales de las entidades federativas del país.
- Dos Magistrados del Tribunal fueron designados representantes ante la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), órgano consultivo del Consejo de Europa.
- Se llevó a cabo en México la “X Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales”. México asumió la Presidencia de la Unión, a través de los titulares del Tribunal Electoral y del Instituto Federal Electoral.
- Se participó en misiones técnicas para capacitar a funcionarios electorales de siete países y en once misiones de observación electoral.

V. Modernizar la administración

Se promovieron distintas acciones para hacer más eficiente y moderna la administración del Órgano Jurisdiccional federal.

- Se diseñó un Plan Estratégico Institucional 2010-2016 en el que los Magistrados y funcionarios definieron el rumbo de la institución. En torno a éste se alinean el presupuesto y los programas de trabajo.
- Como consecuencia de las medidas de planeación y racionalidad, los recursos presupuestales que solicita el Tribunal no se han incrementado en los últimos dos años.
- Este año disminuyó el número total de plazas respecto al anterior. Los sueldos de los mandos medios y superiores no se han incrementado desde 2008.
- Con la presentación de este Informe, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refuerza su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.



Cápsula del Tiempo del PJF, vínculo entre el presente y el futuro

Isabel Salmerón

Con el sellado de la Cápsula del Tiempo: *Los Caminos de la Justicia en México 2010-2110*, que transmitirá experiencias y reflexiones a las futuras generaciones sobre la impartición de justicia en nuestro país, y con el informe de labores que rindió, concluyó sus actividades la Comisión del Poder Judicial de la Federación (PJF) para la Conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, fue el encargado de lacrar y sellar la cápsula y clausurar los trabajos de la Comisión ByC del PJF.

Lazo entre presente y futuro

La Cápsula del Tiempo del PJF será abierta por los impartidores de

justicia del siglo XXII, es decir, dentro de cien años.

Guardada en el Pasillo Central, frente al mural *La Guerra y la Paz*, de Santiago Carbonell, la caja fuerte de acero inoxidable con dimensiones de un metro cincuenta centímetros de largo, un metro de ancho y un metro de altura, representa una conexión del PJF entre el presente y el futuro, para transmitir a las generaciones venideras, experiencias, reflexiones y sus convicciones sobre el porvenir de la nación y sobre la impartición de justicia en el México del futuro.

En ella, el Ministro Ortiz Mayagoitia depositó una Medalla Conmemorativa del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana del Poder Judicial de la Federación; y el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens Carstens, hizo lo propio con una colección de monedas conmemorativas de estas dos gestas

históricas.

Por su parte, el senador Melquiades Morales Flores, en representación de la Cámara Alta, introdujo una medalla conmemorativa del Bicentenario del inicio de la Independencia y el libro *los Recintos Parlamentarios*, en tanto que el secretario de Educación Pública (SEP), Alonso Lujambio Irazábal, colocó un pin oficial y el libro *Por la Historia de México*.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), María del Carmen Alanís Figueroa, depositó la *Declaración de Guadalajara del Primer Encuentro de Magistradas y Magistrados en materia Electoral de México*.

La Cápsula del Tiempo contiene testimonios en papel, correspondencia y fotografías; arreos de trabajo y objetos interinstitucionales y personales de Ministros de la SCJN, Magistrados del TEPJF, Consejeros del CJF, y del Instituto Poli-



técnico Nacional (IPN).

Los documentos testimoniales fueron escritos a mano o a máquina, y todos ellos llevan la firma autógrafa de sus autores para constatar su autenticidad.

Los documentos fueron entregados en sobres cerrados para garantizar que su contenido sea privado hasta que sus destinatarios los abran, dentro de cien años.

Entre los arreos de trabajo y objetos institucionales que fueron incorporados destaca el mallette y la toga del Ministro Presidente; un teléfono inteligente como ejemplo de la tecnología usada por los integrantes del PJJ a principios del siglo XXI; portafolios con todo tipo de enseres de trabajo, y composiciones fotográficas ilustrativas del trabajo cotidiano de las instituciones que conforman el poder judicial.

Festejos austeros pero trascendentes

En la clausura de los trabajos de la Comisión del Poder Judicial de la Federación para la conmemoración del Bicentenario del inicio de

la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia hizo hincapié en que el trabajo de la comisión tuvo como base un programa integral austero, que desarrolló con seriedad, profundidad y trascendencia.

Recordó al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, miembro de esa comisión, quien falleciera el 19 de septiembre pasado: "Él sabía que los caminos de la justicia están en permanente construcción y que nadie puede aspirar a verlos definitivamente terminados porque se construyen día tras día, vida tras vida".

De hecho, destacó: del Ministro Gudiño Pelayo fue la idea de poner una cápsula del tiempo para que se abriera dentro de cien años.

Ante los miembros de la comisión e invitados especiales hizo énfasis en que la "...la esencia de la patria surge y se desarrolla cuando el pueblo hace suyos los aciertos de los próceres para ir dando forma a su larga vida constitucional". Y agregó que en nuestra esencia

constitucional no están las luchas, sino las grandes soluciones a nuestros más desafiantes problemas.

Sostuvo que la Constitución es nuestra historia proyectada hacia el futuro. "A ella debemos la identidad nacional que nos une con los fundadores del país, con los mexicanos que cohabitamos en la República, y también con nuestros compatriotas en el extranjero", apuntó.

Esa esencia, ahondó, es la que nos hace creer y anhelar que a cien años, en nuestro futuro habrá justicia y también una Suprema Corte mexicana que vele por ella, auxiliada por un Poder Judicial y por un gran sistema nacional de impartición de justicia que, desde ahora, estamos consolidando.

Alfredo Orellana Moya, coordinador de Asesores y Enlace de la Presidencia de la Comisión ByC del PJJ, rindió su informe de labores que consistió en un video sobre las principales actividades, un resumen ejecutivo y un informe detallado de las actividades de la comisión. ■



Exitoso Segundo Encuentro Universitario con el PJJ

Cristina Martínez

El éxito no sólo se repitió, sino que se fortaleció en el *Segundo Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación*, al incrementar en alrededor de 50 por ciento el número de estudiantes de Derecho y de universidades participantes, en relación con el primer encuentro efectuado en 2009.

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejeros de la Judicatura Federal (CJF), Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como funcionarios de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal e investigadores del Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM, lograron complementar, a lo largo de cinco días, los conocimientos obtenidos por los estudiantes en la academia, con una visión práctica de las labores jurisdiccionales dentro del Poder

Judicial de la Federación (PJJ).

Durante la inauguración, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN y del CJF, afirmó que estos encuentros son una excelente oportunidad tanto para las universidades como para el Poder Judicial de la Federación, porque se complementan.

“Las universidades no forman jueces y el Poder Judicial de la Federación no forma abogados. Por eso es indispensable que combinemos esfuerzos para que de excelentes abogados egresados de las universidades, en el Poder Judicial de la Federación se conviertan también en jueces de excelencia”, externó.

Ante mil 500 jóvenes de cien universidades del país, el Ministro Ortiz Mayagoitia llamó a las nuevas generaciones de profesionistas en derecho a voltear hacia el PJJ, que les ofrece una carrera con incentivos y satisfacciones personales.

Manifestó que en los últimos



años, la sociedad ha depositado su confianza en sus jueces, y prueba de ello, es que cada año la justicia federal tiene una carga de trabajo que supera el millón de asuntos, siendo el juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, los medios jurídicos que han caracterizado la Novena Época de la Suprema Corte.

En el encuentro los jóvenes tuvieron la oportunidad de pasar de la teoría a la práctica en temas de gran actualidad e importancia, que pudieron discutir con 54 ponentes en seis talleres: *Elaboración de una sentencia de amparo; Juicios electorales; Proceso penal federal; Análisis y práctica del juicio de amparo; Análisis y práctica de la suspensión en el juicio de amparo; y Jurisprudencia y contradicción de tesis.*

Algunos de los Ministros se acercaron a los próximos abogados a través de conferencias plenarias.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz habló sobre *La Controversia Constitucional*, misma que, apuntó, empezó a utilizarse como un instrumento jurídico a raíz de la alternancia política que se fue dando en el país en la década de los noventa.

Anotó que la reforma al Poder Judicial de 1994, le ha permitido a la SCJN construir una doctrina constitucional, derivada de las resoluciones más relevantes que adopta en las controversias, y que son tomadas en cuenta por el Poder Legislativo Federal y por los congresos locales para no repetir errores jurídicos.

La Ministra Olga Sánchez Cordero dedicó su conferencia al tema *La Acción de Inconstitucionalidad*, para argumentar que ésta, así como la controversia constitucional, han dado solidez al sistema jurídico

de nuestro país.

“A 15 años de la reforma de diciembre de 1994, que entró en vigor en enero de 1995, se imprimió solidez al sistema jurídico mexicano”, precisó.

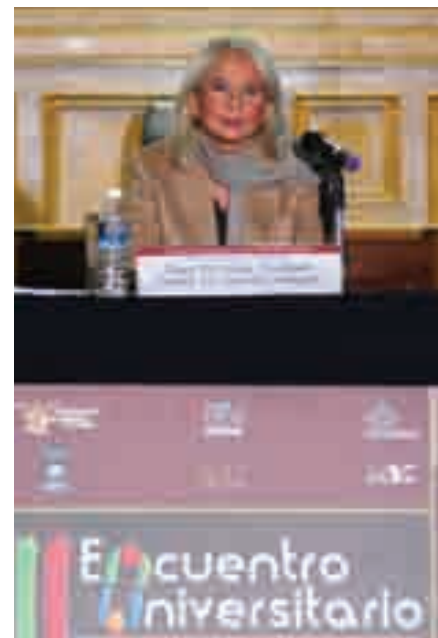
Las facultades del Pleno y de las Salas de la SCJN, fue el tema que abordó el Ministro Luis María Aguilar Morales, quien subrayó que en las últimas décadas, la Corte ha incrementado el número de casos que recibe, lo que demuestra la confianza de la gente en el máximo órgano jurisdiccional del país, así como en sus juzgados de Distrito y tribunales de Circuito. Este aumento de asuntos ha derivado en una mayor carga de trabajo, lo que ha provocado acumulación de expedientes que, en ocasiones, señaló el Ministro, ha sido vista como una ineficiencia.

Por ello, consideró que se deberían de analizar algunas facultades, siendo la principal la de investigación, porque es una actividad no jurisdiccional que hace quedar mal a la Suprema Corte.

En este sentido, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea se refirió a *La facultad de investigación de la SCJN*. Consideró que es una facultad atípica de la Corte, porque ningún otro tribunal en el mundo lo tiene y su decisión tampoco es vinculante, lo cual deja en estado vulnerable a la institución frente a la sociedad.

La Magistrada Presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís Figueroa, abordó *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*; en tanto que Eduardo Ferrer Mac Gregor, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, habló del Derecho procesal constitucional supranacional.

Un tema tan polémico como lo



son los juicios orales, fue analizado por los Jueces Alberto Díaz Díaz, Secretario General de Presidencia de la SCJN; Rodolfo Sánchez Zepeña y Mariela Ponce Villa, así como por el Magistrado Juan José Olvera López.

En el encuentro, el Consejero Jorge Efraín Moreno Collado dictó la conferencia *El Consejo de la Judicatura Federal*, y el consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Miguel Alessio Robles, se refirió a la función de la Consejería a su cargo.

Al final del segundo encuentro se cumplieron las expectativas de los organizadores de difundir entre los universitarios las tareas y funciones del PJJ, mediante esquemas didácticos, teóricos y prácticos. ■



Impartición de justicia, clave para la gobernabilidad: AMIJ

Cristina Martínez, enviada

Ixtapapan de la Sal, Edomex.- Con el compromiso de fortalecer en México la modernización de la impartición de justicia, que es el servicio público más fundamental que un Estado democrático de derecho debe ofrecer a sus ciudadanos, e impulsar una agenda judicial común con metas claras y medibles, concluyó la *Quinta Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia* (AMIJ).

Tras dos días de trabajo, Jueces y Magistrados estatales y federales, Consejeros de la Judicatura Federal, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y representantes de los diversos órganos jurisdiccionales en el país, coincidieron en que la AMIJ, a cinco años de su creación, es el foro ideal para

articular una voz común de todos los juzgadores, a fin de proponer y generar alternativas deseables en la impartición de justicia, que es clave para la gobernabilidad.

Acceso a la Justicia, Disciplina Judicial, Ética Judicial, Justicia Administrativa, Justicia Laboral, Capacitación Judicial, Equidad de Género, Gobierno Judicial, Justicia Electoral y Justicia Penal, fueron los temas de las diez mesas de trabajo en las que los impartidores de justicia desarrollaron actividades para fortalecer relaciones de comunicación, integración y colaboración entre los diversos órganos jurisdiccionales.

En *Equidad de Género*, acordaron instar al Congreso de la Unión y a los Congresos locales a impulsarla como política pública, y promover un proceso de armonización legis-

lativa con perspectiva de género en las legislaciones federales y locales.

En cuanto al *Acceso a la Justicia*, incluidos los derechos humanos, se dio a conocer el Estudio de Opinión sobre *Satisfacción de Usuarios de Servicios de Justicia*, elaborado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Derivado de esto se acordó que los impartidores de justicia respondan a la percepción de falta de calidad en el servicio, pronunciándose porque la *Carta de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia en México* esté redactada con un lenguaje ciudadano y se le dé amplia difusión.

Sobre *Ética Judicial* se aprobó, por unanimidad, el *Proyecto de Reformas al Código Modelo de*



Ética Judicial para los Impartidores de Justicia. Contempla la inclusión del principio de dignidad humana; la apertura hacia la posibilidad de otorgar reconocimientos a los servidores judiciales en atención a su trayectoria; determinar la responsabilidad ética, y la ampliación de los sujetos que activen el funcionamiento de la Comisión Nacional de Ética Judicial.

Respecto de la *Disciplina Judicial* se subrayó la necesidad de conocer los criterios relevantes emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en los procedimientos disciplinarios, para cumplir con el derecho a la transparencia y garantizar a los interesados un ejercicio adecuado de sus derechos y, como consecuencia, que la impartición de justicia sea pronta, completa, impar-

cial, gratuita y transparente.

La AMIJ difundirá entre sus integrantes, los criterios disciplinarios emitidos por el CJF en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentran publicados en internet, y propondrá al Consejo que en las visitas de inspección ordinaria se verifique el cumplimiento de la *Carta de los Derechos*.

En la mesa de *Justicia Laboral* se determinó intensificar las acciones de conciliación para mantener la paz laboral; establecer mecanismos mediante sistemas informáticos y avances de la tecnología para el intercambio de experiencias jurídicas; promover la transparencia en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales y unificar criterios jurídicos.

En materia de *Capacitación Judicial* se pronunciaron a favor de que la educación judicial sea una prioridad y que se fortalezca a la Escuela Judicial.

La mesa de *Gobierno Judicial* adquirió el compromiso de generar, de manera conjunta entre la AMIJ y la Red Nacional de Estadística Judicial, el *Manual de Estadística Judicial*.

Por lo que hace a *Justicia Electoral*, se destacó la necesidad de garantizar la autonomía presupuestaria, de gestión y jurisdiccional de las salas y tribunales electorales del país, así como fortalecer la autonomía, permanencia, independencia, profesionalización y uso de nuevas tecnologías.

En *Justicia Penal* se acordó difundir entre los juzgadores la propuesta de *Código Federal de Procedimientos Penales*, presentada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a fin de recabar comentarios y observaciones relativos al proyecto, así como promover un *Programa Nacional de Capacitación del Sistema Penal Acusatorio*.

Finalmente, en *Justicia Administrativa* se determinó impulsar la autonomía jurisdiccional y presupuestal de los tribunales contenciosos administrativos del país, y proponer reformas constitucionales a fin de que sea imperativo para los estados del país crear este tipo de órganos, señalando las bases para su organización, selección de Magistrados y su permanencia.

En las mesas de trabajo participaron los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José Ramón Cossío Díaz, el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, así como

el Consejero de la Judicatura Federal Oscar Vázquez Marín.

La *Sexta Asamblea Nacional Ordinaria de la AMIJ* se realizará en 2011 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Demanda la sociedad celeridad en la impartición de justicia: GOM

En la ceremonia inaugural, en la que estuvieron presentes el secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, y el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia afirmó que en su búsqueda de justicia, la sociedad demanda rutas confiables y exige celeridad en la impartición de justicia, y mejores vías para recibirla. De ahí que recalcó: "Actualizamos nuestras estrategias y los compromisos que nos unen en la búsqueda de caminos más amplios, para que la sociedad acceda a servicios judiciales caracterizados por su profesionalismo y excelencia".

En la que fue su última participación en una Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), en su calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Ortiz Mayagoitia se manifestó por impulsar proyectos que fortalezcan y modernicen al sistema nacional de impartición de justicia, haciendo uso del *Fondo Jurica*.

Destacó el compromiso del Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas, y con la austeridad y el uso eficiente de los recursos, ya que el trabajo de la SCJN está a la vista de toda la ciudadanía. Si bien es cierto, enfatizó, que "México necesita ahorrar recursos,

también sabemos que México necesita más y mejor justicia".

Manifestó que la SCJN cumple con las funciones jurisdiccionales y administrativas que mandata la Constitución, pero a diferencia de lo que pasa en otros países, el Alto Tribunal realiza, además, un gran trabajo en materia de cultura jurídica, en la que debe avanzarse más como sociedad.

Rolando de Lassé Cañas, secretario Ejecutivo de la AMIJ, aseguró que este órgano ha estado presente y actuando en los temas fundamentales de la agenda judicial del país.

"Hemos acompañado a aquellos órganos que se acercaron al *Fondo Jurica* para obtener el financiamiento de algún proyecto de modernización judicial. En este año realizamos más de 100 reuniones

de seguimiento a 21 proyectos", afirmó.

En tanto, Alfredo Orellana Moyao, secretario Técnico del *Fondo Jurica*, reveló que este órgano ha destinado 285 millones de pesos, desde 2008, para financiar diversos proyectos.

Durante esta *Quinta Asamblea Nacional Ordinaria*, se entregó el premio *Innovación Judicial 2009* a los Tribunales Superiores de Justicia de Hidalgo y de Tabasco.

También se le otorgó un reconocimiento especial al Ministro Ortiz Mayagoitia por el apoyo brindado a esta asociación durante su gestión como Presidente de la SCJN y del CJF.

Además, se rindió homenaje póstumo al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, fallecido en septiembre pasado.



La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia se constituyó el 20 de abril del 2007. Agrupa a Jueces, Magistrados y Ministros en su carácter de representantes de los diversos órganos encargados de impartir justicia en el país, tanto a los que pertenecen al Poder Judicial como a los de naturaleza administrativa en los diferentes ámbitos de competencia.

La AMIJ fomenta el sistema de impartición de justicia que requiere el país, a través de la unificación de esfuerzos para la elaboración de una agenda judicial que incluya políticas, programas y acciones de diversa naturaleza encaminadas a lograr una reforma judicial exitosa, en aras de consolidar las capacidades institucionales de los órganos de impartición de justicia en México.



Argumentación, base de legitimación del Poder Judicial ante la sociedad

Isabel Salmerón

Una actividad tradicional de la ciencia jurídica es, sin duda, la argumentación, que prácticamente nace con el sistema jurídico, pero que a lo largo del tiempo, aunque ha avanzado sustancialmente, no termina de consolidarse como el instrumento que legitime al Poder Judicial.

En una sociedad democrática, como la mexicana, un juzgador tiene la obligación de justificar y legitimar su decisión con argumentos sólidos, confiables y claros, que estén al alcance del entendimiento de los ciudadanos, ya que es la sustentación de los fallos de los impartidores de justicia lo que les brinda confianza.

Así quedó de manifiesto en el *Congreso Internacional de Argumentación Jurídica* que reunió, en la Ciudad de México, a alrededor de 40 expertos entre impartidores de justicia de todos los órganos jurisdiccionales del país, especialistas nacionales e internacionales, miem-

bros de escuelas judiciales nacionales y extranjeras, y académicos de diferentes universidades.

Fue durante la inauguración de los trabajos que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, celebró las reuniones en torno a la argumentación jurídica, que está “íntimamente relacionada con la confianza ciudadana y la percepción de que existe verdadera justicia en la toma de decisiones que resuelve sobre los derechos de las partes”.

A los juzgadores les dijo que están obligados a realizar argumentaciones ciudadanamente razonables, socialmente comprensibles y técnicamente ostensibles, defendibles y honrosas, ya que cuando el juez se preocupa por argumentar, se preocupa por juzgar bien y por explicarse bien, y por demostrar a las partes y a todos los gobernados, que se actúa en forma auténti-

camente imparcial.

Para la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, quien impartió la conferencia magistral *La argumentación jurídica en la impartición de justicia electoral en México*, este Congreso permitió revisar cómo ha avanzado la argumentación judicial en el mundo y analizar cuál es su impacto en la labor de los juzgadores mexicanos.

Tras manifestar que la argumentación jurídica ofrece la pauta para la adecuada fundamentación y motivación de las sentencias, y que va más allá al constituir una necesidad democrática, anotó que “en la medida en que avancemos en estos propósitos, menores serán las posibilidades de que los actores políticos pretendan confundir a la ciudadanía con críticas falaces respecto a las decisiones jurisdiccionales”. ■

Otorgan reconocimientos por antigüedad a servidores públicos del PJF

También los recibieron tres Ministros

Manuel Moreno Domínguez



En medio de un ambiente relajado, festivo y cargado de emociones, fueron entregados en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los reconocimientos al personal que cumplió 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y hasta 45 años de servicio ininterrumpido en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Entre los orondos recipiendarios de medalla, diploma y estímulos figuraron la trabajadora Irma Gatica López por sus ¡45 años! de antigüedad; las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, por 35 y 15 años, respectivamente, y el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, por 15 años.

A petición del Ministro Presidente de la SCJN, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Ministro Aguirre Anguiano fue ungido como gente de casa, despejándose así una chusca y añeja inquietud que lo aquejaba: la bromista resistencia de sus pares a reconocerlo como gente de casa por no provenir, como la mayoría de ellos, de la carrera judicial. Entre bromas, sonrisas y aplausos, sus homólogos efectuaron una sui géneris votación económica, de la que el Ministro, ausente de la sesión, fue informado por su secretaria de Estudio y Cuenta y coordinadora de su ponencia, Guadalupe Varela.

En el acto hubo de todo, como en tendajón de pueblo, desde aquel servidor público que llevó porra y que alzó el puño derecho como pugil victorioso; las herma-

nas homenajeadas que quisieron dejar huella y para ello se vistieron como dos gotas de agua, hasta un Ministro Presidente ruborizado ante los halagos del secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), Juan Bautista Reséndiz.

En la ceremonia en la que fueron reconocidos un total de 141 servidores públicos, estuvieron presentes, además de las Ministras Luna Ramos y Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, los Ministros Sergio A. Valls Hernández, Juan Silva Meza y Luis María Aguilar Morales.

Por 15 años de antigüedad fueron reconocidos: Juana Fuentes Núñez, Leticia Estrada Aguilera y Gustavo Addad, director General de Difusión. Por 10 años, el secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, Alfonso Oñate Laborde; Daniel Alfonso Sáenz Naranjo, de la Dirección General de Comunicación Social, y José de Jesús Cruz Sibaja, conductor del *Canal Judicial* y maestro de ceremonias del Alto Tribunal. Por 40, María Magdalena García Pérez, Raúl Chávez Hernández y Aída García Franco, quienes adicionalmente recibieron mención especial.

También fueron homenajeados, el secretario General de la Presidencia de la SCJN, Alberto Díaz Díaz, y Diana Castañeda Ponce, directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por 20 años de servicio. ■



Manuel Moreno Domínguez

Por sus cualidades personales, esfuerzo, disciplina, estudio permanente y constancia inquebrantable en beneficio de los justiciables de más escasos recursos económicos, el Poder Judicial de la Federación (PJF), a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, otorgó las medallas *Ponciano Arriaga* y *Jacinto Pallares* al defensor público y al asesor jurídico más destacados durante 2009.

Emocionados, Rodolfo Castañeda Rodríguez y Clemente Ernesto Salazar Peña, recibieron sus preseas, diploma y reconocimiento económico. El primero, la medalla *Ponciano Arriaga*; el segundo, la *Jacinto Pallares*.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), destacó que el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), que actúa en

180 ciudades del país, cuenta con defensores públicos bilingües que atienden gratuitamente a más de dos mil indígenas al año y tiene a su cargo el 80% de la defensa en las causas penales federales.

Y en este contexto, enfatizó que el trabajo de excelencia que el IFDP ofrece a la sociedad “es una tarea de Estado”, porque es una de las vías más importantes para el acceso a la justicia.

La ceremonia, verificada en el Área de Murales del edificio de la SCJN, se celebró el 19 de octubre, fecha conmemorativa de la emisión del Primer bando con el que Miguel Hidalgo abolió la esclavitud, y del 40 aniversario luctuoso del ex presidente Lázaro Cárdenas, quien “consolidó el Estado Mexicano” y expidió “la reforma constitucional para conservar la soberanía sobre la explotación del petróleo y de los hidrocarburos”, recordó el Ministro Ortiz

Mayagoitia.

Afirmó que el PJF tiene la encomienda de velar por nuestro legado constitucional y garantizar que los derechos de todos los mexicanos, heredados de la Independencia y de la Revolución, sean exigibles a través de las vías legales, pacíficas y civilizadas que ofrece la justicia mexicana. “Esa —recalcó— es nuestra mayor aportación a las conmemoraciones patrias”.

Al evento asistieron miembros de la Junta Directiva del IFDP, Ministro en retiro José de Jesús Duarte Cano, José Ovalle Fabela, Julio Antonio Hernández Pliego, Moisés Moreno Hernández y Juan Velázquez, ante quienes el Magistrado Alejandro Roldán Velázquez, director General del Instituto, llamó a no distraernos de nuestros propósitos y objetivos, y actuar con base en retos, en distintas metas por inalcanzables que parezcan. ■

Celebra SCJN el *Primer Foro sobre Equidad Laboral*

Con el propósito de proponer alternativas de solución para evitar la discriminación y la violencia en el ámbito administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se celebró el *Primer Foro sobre Equidad Laboral*.

Fue organizado por la Dirección de Equidad de Género del Alto Tribunal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para concientizar sobre actitudes discriminatorias

existentes en el ámbito laboral, y proponer alternativas de solución para eliminarlas.

En el evento, al que asistieron académicos y especialistas en el tema, el Secretario Ejecutivo de Administración de la Suprema Corte, Armando de Luna, afirmó que la SCJN está comprometida en impedir prácticas discriminatorias y de violencia, no sólo en el ámbito social, como lo han demostrado sus resoluciones jurí-



dicas, sino también en su propio espacio laboral.

Durante el foro, la CONAPRED impartió el taller *Conductas discriminatorias en el ámbito laboral*, y se conocieron los resultados de la Campaña de Difusión del Diagnóstico en materia de equidad de género en la SCJN.

Premian a ganadores de concursos sobre *Género y Justicia 2010*

Raúl Hernández Arcos

Los ganadores de los concursos *Género y Justicia 2010* (ensayo, documental y reportaje), recibieron diplomas de reconocimiento y estímulos económicos, además de la publicación de sus trabajos en la página www.equidad.scjn.gob.mx.

La ceremonia de premiación fue presidida por la Ministra Olga Sánchez Cordero y por Javier Hernández Valencia, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los concursos resultaron del trabajo conjunto de esa instancia de la ONU, la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJP y la Dirección de Equidad de Género del Alto Tribunal.



Tipo	Lugar	Obra	Seudónimo	Autor
Ensayo	1°	<i>Las posibilidades de la jurisdicción constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para contribuir al desarrollo de los Derechos Fundamentales de las mujeres en México</i>	Ernst Ina	Alberto Abad Suárez Ávila
	2°	<i>Construyendo nuevas mentalidades. El principio de igualdad y no discriminación como fundamento de otra praxis judicial en las cuestiones de género</i>	Capernaún	Lila Emilse García
	3°	<i>Elementos de análisis para la aplicación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional</i>	Gertrudis Bocanegra	Liliana Hernández Hernández

Tipo	Lugar	Obra	Seudónimo	Realizadores	Productor
Documental	1°	<i>Inés y Valentina: Dignidad y Justicia</i>	Las inimputables	Alejandra González, Kristina Hárdaga, Laura Salas y Román Hernández	Centro de Derechos Humanos de la Montaña <i>Tlachinollan</i>
	2°	<i>El brillo del sol se nos perdió ese día</i>	Pierre Mena	Laura Salas	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
	3°			Desierto	

Tipo	Lugar	Obra	Seudónimo	Autor
Reportaje	1°	<i>1968, la tormenta que anunció la muerte en Juárez</i>	Sirena	Beatriz A. González García
	2°	<i>Marisela</i>	DRJG	Mirna Pastrana
	3°			Desierto

Reciben premios ganadores del 4° Concurso Internacional de Trabajo Monográfico

Raúl Hernández Arcos

Por sus excelentes trabajos, ricos y asequibles contenidos, José Sebastián Gómez Sámano y Francisco Alejandro Olmos de la Torre, Profesional y Técnico Operativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), respectivamente, resultaron ganadores del 4° Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, con el tema: Motivación Judicial.

Los galardonados recibieron diploma y estímulo económico, además de que sus trabajos serán publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los galardonados recibieron diploma y estímulo económico, además de que sus trabajos serán publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. *La Motivación Judicial*, título del trabajo de José Sebastián Gómez Sámano, representará al Alto Tribunal en el concurso internacional que organiza la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, del que es secretario el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón.

Durante una breve, pero emotiva ceremonia de premiación, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN, aseguró que el Poder Judicial de la Federación (PJF) aspira a que la adecuada función jurisdiccional se sustente en un pensamiento crítico, independiente, razonable y convincente, que pueda ser compartido y discutido en público, porque difundir sus propias convicciones sobre lo justo y lo injusto fortalece su capacidad de emitir decisiones. En este contexto, sostuvo



Lugar	Seudónimo	Título de ensayo	Nombre
1° lugar Federal	<i>El Estagirita</i>	<i>La Motivación Judicial</i>	José Sebastián Gómez Sámano, Profesional Operativo SCJN
1° lugar Local	DESIERTO		
2° lugar Local	<i>Klingsor</i>	<i>Ética, motivación y Derechos fundamentales: el Capítulo III del Código Iberoamericano de Ética Judicial y sus implicaciones para la justicia constitucional.</i>	Francisco Alejandro Olmos de la Torre, Técnico Operativo SCJN

que el Código Iberoamericano de Ética Judicial se ha convertido en un instrumento de referencia obligada entre la comunidad jurídica.

El 4° Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, es organizado por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Ética Judicial del Alto Tribunal, a cargo del Ministro en retiro Azuela Güitrón, quien destacó que a lo largo de su Presidencia, el Ministro Ortiz Mayagoitia ha insistido en el tema de la transparencia, preocupación que está íntimamente ligada con el tema motivo del concurso, porque sentencias confusas, sentencias no motivadas, sentencias que

no revelan el estudio acucioso de la materia, no son propicias para la transparencia.

El Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director del Instituto de la Judicatura Federal, fungió como presidente del jurado del certamen, del que también formó parte el Magistrado Jorge Higuera Corona.

El jurado reconoció en los trabajos ganadores sus ricos y asequibles contenidos y la metodología de sus exposiciones, además de su rica bibliografía. En este 4° Concurso se recibieron 43 trabajos provenientes de Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Sonora, Mexicali, Tabasco y Tamaulipas. ■

Concurso de Oposición para designar Magistrados de Circuito

Tocó al Consejero Jorge Efraín Moreno Collado presidir el Comité Técnico que aplicó el examen oral para el *Tercer Concurso de Oposición Libre para designar Magistrados de Circuito*, al abogado Fernando Alberto Casasola Mendoza, dándose cumplimiento a la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del recurso de revisión administrativa 9/2010.



Concurso Interno para Jueces de Distrito en Materia Mixta

El Consejero Juan Carlos Cruz Razo, la Magistrada Lilia Mónica López Benítez y la Jueza Silvia Cerón Fernández, integraron el Comité Técnico del *Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*, que se aplicó al abogado Francisco Octavio Escudero Contreras, cumpliéndose la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 2/2010.

Décimo Cuarto Concurso para Jueces Mixtos

El Comité Técnico que supervisó el cumplimiento del *Décimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*, presidido por el Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández e integrado también por las Juezas Irma Leticia Flores Díaz y Ana Luisa Mendoza Vázquez, aplicó el examen oral a los aspirantes Martha Yolanda García Verduzco, Fidel Quiñones Rodríguez, Alejandro Santos Contreras y Sergio Arturo Guerrero, cumpliéndose las resoluciones dictadas por la SCJN en los recursos de revisión administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010.



Concurso para designar ocho Visitadores Judiciales "B"

El Comité Técnico que aplicó la prueba de "caso práctico" correspondiente a la *Segunda Etapa del Concurso de oposición para designar Visitadores Judiciales "B"*, estuvo integrado por el Consejero César Alejandro Jáuregui Robles, el Visitador General Héctor Gutiérrez de Velasco y el Magistrado Carlos Amado Yáñez. Los 20 aspirantes a ocupar las ocho plazas concursadas solucionaron casos prácticos derivados de visitas previas a órganos jurisdiccionales.

Información de Magally Rodríguez, Eric Jiménez May y José Andrés Núñez Durán.



Rinde Magistrado Marroquín Zaleta informe anual al frente del IJF

Roberto Andrade

El Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta presentó su Informe Anual al frente del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), en un acto atestiguado por el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y los Consejeros Oscar Vázquez Marín y Juan Carlos Cruz Razo.

En su pormenorizado documento, enumeró las actividades desarrolladas el último año por el Instituto como Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Declaró que sin límite de esfuerzo, el Instituto ha respondido a las expectativas del Poder Judicial de la Federación (PJF) y mencionó que para que el servicio que ofrece sea eficaz, actúa en el marco del Estado de derecho.

Entre los aspectos más destacados citó los cursos relacionados con el nuevo sistema de justicia penal en lo relativo a *Juicios Orales*, *Ejecución de Sanciones Penales* y

Actualización Legislativa.

El Instituto efectuó cinco concursos internos de oposición y uno libre para designar Jueces de Distrito, así como tres concursos internos para designar Magistrados de Circuito, en los que se aplicaron mayores rangos de dificultad para propiciar alta calidad en los cuestionarios que garanticen la excelencia de los ganadores.

También precisó que se realizó un concurso de oposición para Visitadores Judiciales "B" y que durante cuatro fechas se aplicaron exámenes de aptitud para Actuarios y Secretarios de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito.

A solicitud de los Ministros José Fernando Franco González Salas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano se realizaron exámenes para ocupar las plazas de Secretario de Estudio y Cuenta en sus respectivas ponencias.

Hubo cuatro cursos impartidos para Actuarios en la modalidad virtual; dos de Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, así como el

Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

El informe del Magistrado Marroquín Zaleta incluyó las actividades editoriales y recordó la organización de cuatro presentaciones de libros, la coedición de diversas obras y el incremento en el acervo de la biblioteca *Felipe Tena Ramírez*.

Hizo saber que los Magistrados Jorge Mario Pardo Rebolledo y Carlos Ronzón Sevilla concluyeron su gestión como integrantes del Comité Académico del Instituto.

Dicho Comité Académico lo integran los Magistrados Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Adela Domínguez Salazar, Lilia Mónica López Benítez, José Nieves Luna Castro, Guadalupe Madrigal Bueno, Víctor Mota Cienfuegos, Juan José Olvera López, Francisco Javier Sandoval López, Diego Heriberto Zavala Pérez; los Jueces Irma Leticia Flores Díaz, Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti y Fernando Rangel Ramírez, así como el director General, Magistrado Marroquín Zaleta. ■

Magistrados y Jueces reconocen apoyo del CJF para salvaguardar su independencia y autonomía



Andrés Núñez Durán

Integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) sostuvieron una sesión de trabajo con las directivas del Colegio y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (PJF), en la que surgió el compromiso conjunto de formular propuestas para mejorar el desempeño de los juzgadores federales.

Al encuentro, efectuado en el edificio sede del CJF, asistieron el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y los Consejeros

Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Óscar Vázquez Marín, César Esquinca Muñoa, Juan Carlos Cruz Razo, Jorge Efraín Moreno Collado y César Alejandro Jáuregui Robles.

Por el Colegio Nacional estuvieron su Director, Magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, y los coordinadores académicos, Magistrados Osmar Armando Cruz Quiroz y María Elena Rosas López; por la Asociación Nacional, su Director, Magistrado Jorge Meza Pérez, y los Magistrados Hugo Alejandro Bermúdez Manrique y José Heriberto

Pérez García.

La función judicial de Jueces y Magistrados federales, su independencia y autonomía, así como con el perfil de juzgadores que la institución requiere, fueron de los temas abordados.

En lo concerniente al perfil de los juzgadores, se mencionó el trabajo académico que ha desarrollado el Colegio Nacional para coadyuvar en la capacitación, formación y profesionalización de Magistrados, Jueces, Secretarios y demás personal del Poder Judicial de la Federación.

Prohibido portar identificaciones o placas del PJF, no oficiales

Roberto Andrade

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dio a conocer el impedimento para que sus servidores públicos usen o porten identificaciones o placas metálicas, o de cualquier otro material, con características y signos distintivos de pertenencia al Poder Judicial de la Federación

(PJF), que no sean las que oficialmente expide.

Esta disposición del Pleno del Consejo, vigente desde octubre pasado, fue notificada por María Dolores Omaña Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del CJF, a través de la Circular 24/2010, dirigida a los

titulares y personal de órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y unidades administrativas, así como al Sindicato de Trabajadores del PJF.

La contravención a lo establecido en la circular podría dar lugar a causa de responsabilidad administrativa o penal.

Visitan el Octavo Circuito Judicial el Ministro Ortiz Mayagoitia y el Consejero Esquinca Muñoa



Roberto Andrade

Torreón, Coahuila.- El Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó aquí a los titulares de los órganos jurisdiccionales a fortalecer aún más al Poder Judicial de la Federación (PJF), así como a aportar su máximo esfuerzo para atender y resolver la gran cantidad de asuntos que cotidianamente manejan.

Durante la visita que efectuó a esta capital, en compañía del Consejero César Esquinca Muñoa, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) sostuvo una reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces adscritos al Octavo Circuito.

Declaró que para el Consejo es prioritario implementar y reforzar


los mecanismos de seguridad en todas las instalaciones judiciales del país, y anunció el establecimiento de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, a cargo del General José Luis Chávez García.

También hizo saber los nuevos vínculos creados para que los titulares de los órganos jurisdiccionales logren mayor cercanía con el Pleno del Consejo. En materia administrativa, a través de la Secretaría Ejecutiva del Pleno, a cargo de María Dolores Omaña, y en lo concerniente a seguridad, con la Secretaría de Vigilancia, de la que es titular la Magistrada Lilia Mónica García Benítez.

“Con estas dos ventanillas ustedes pueden canalizar cualquier

trámite ante el Consejo. No tienen que investigar competencias ni a quién le toca. Ellas tienen instrucciones del Pleno para que en cuanto reciban una solicitud, inicien la gestión hacia donde corresponda”, agregó el Ministro Presidente.

Los responsables de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en Torreón y Saltillo, ratificaron su compromiso de impartir justicia pronta e imparcial a la sociedad.

El Coordinador Alfonso Soto Martínez y el Magistrado Edgar Humberto Muñoz Grajales presentaron algunas propuestas para mejorar la seguridad, tanto de los titulares como del personal que labora en los edificios del Poder Judicial de la Federación en la entidad. 



La seguridad de que el Poder Judicial de la Federación (PJF) asume como compromiso institucional la implantación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio para esclarecer hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños se reparen, fue expresada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por los Consejeros de la Judicatura Federal (CJF), Óscar Vázquez Marín y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.

En el foro *La Función Jurisdiccional en el Nuevo Procedimiento Penal Acusatorio*, que se efectuó en el auditorio *Jus Semper Loquitur*, ambos manifestaron que las reformas al sistema de justicia constituyen un auténtico paradigma constitucional, y que a menos de seis años de su aplicación total, el personal judicial federal se capacita, trabaja en el cambio estructural, y participa activamente en foros de reflexión y difusión de la reforma como éste.

El Magistrado Óscar Vázquez Marín, representante del CJF ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, consideró que implica una oportunidad y un gran reto para las instituciones del Estado mexicano el mejorar la impartición de justicia.

El Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, presi-

Trabaja el PJF en sistema de justicia penal acusatorio



dente de la Comisión de Administración, aseguró que este sistema no será una puerta giratoria para aquellos individuos que, al margen del Estado y de los intereses de la sociedad, han hecho del crimen y de la delincuencia su modo de vida con funestas consecuencias para el país. "Eso no podemos ni debemos permitirlo", insistió.

Los Consejeros mencionaron que el éxito de las reformas judiciales dependerá del cuidado que se tenga de la regulación en la ley secundaria, de la capacitación de los actores del nuevo sistema, como policías, peritos, agentes del Ministerio Público, defensores públicos y privados, y juzgadores, así como docentes y estudiantes; del cambio cultural que implica pasar de un sistema mixto escrito con rasgos de inquisitorio, a uno acusatorio y oral, y de vencer resistencias existentes.

El foro fue organizado por la Facultad de Derecho de la UNAM, la Asociación Nacional de Doctores en Derecho, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el Consejo de la Judi-

catura Federal; asistieron Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, juzgadores locales, abogados litigantes, académicos y universitarios.

Cabeza de Vaca Hernández habló del origen y los objetivos de la reforma, mientras que Vázquez Marín de los avances en la implementación de la reforma.

Felipe Borrego Estrada, Secretario Técnico del Consejo Coordinador para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, dijo, por su parte, que el nuevo sistema de juicios orales expondrá a los juzgadores a un escrutinio público nunca visto, y requerirá de funcionarios especializados que faciliten la administración de los tribunales y la comunicación, publicidad y difusión para que las audiencias públicas se lleven a cabo.

Elías Huerta Psihas, presidente de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho, dijo que "hoy más que nunca la sociedad mexicana reclama una justicia penal digna, una justicia penal que le dé la vuelta a esta penosa situación de tener un nivel de impunidad de casi 95 por ciento". ■



Consejeros Vázquez Marín y Jáuregui Robles dialogan con estudiantes de derecho de la UP

Magally Rodríguez

Para que las nuevas generaciones de estudiantes de la licenciatura de Derecho conozcan y se involucren en la operación de los órganos jurisdiccionales del país, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó la realización de la Cátedra auspiciada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

La primera sesión de la Cátedra AMIJ se efectuó a fines de octubre en el edificio sede del CJF, con la asistencia de 25 estudiantes del noveno semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana; dialogaron con los Consejeros Óscar Vázquez Marín y César Alejandro Jáuregui Robles, quienes explicaron la integración y el funcionamiento del Consejo.

El Consejero Jáuregui Robles dijo que para el CJF el reto es que se conozca mejor la labor de los Magistrados y Jueces federales, quienes cumplen con una de las funciones más importantes del Estado mexicano: impartir justicia. De ahí que aportan una justicia más sólida y vigorosa.

Tras enumerar los principios que rigen la carrera judicial: excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, destacó la importancia de que “se conozca la forma en que los juzgadores resuelven sus asuntos. Primero que nada tienen una característica que la Constitución les otorga: su independencia”.

Habló de la evolución lograda por el Poder Judicial de la Federación (PJF) y consideró que se ha superado la creencia de que el Juez es un simple árbitro. “Se va dando respeto a la función judicial, en la que los poderosos también son sentados en el banquillo de los acusados y el Juez toma decisiones valientes”.

Jáuregui Robles refirió lo que sucede con el crimen organizado, cuando los Magistrados y Jueces enfrentan amenazas, presiones o críticas al fallar sus resoluciones y el Consejo de la Judicatura Federal está obligado a garantizar que actúen con independencia.


El Consejero Óscar Vázquez Marín explicó, por su parte, las fun-

ciones del Consejo en materia de administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.

Informó a los estudiantes sobre la integración del Pleno del Consejo y sus Comisiones de Administración, Carrera Judicial, Disciplina, Creación de Nuevos Órganos, Adscripción y Vigilancia, Información y Evaluación.

Precisó que la visita-clase de la Cátedra AMIJ beneficiará a los estudiantes de Derecho, ya que cuando terminan la carrera temen visitar los tribunales porque no saben cómo conducirse ante los juzgados del orden común, federal, salas de justicia fiscal y administrativa o tribunales laborales.

En la visita estuvo el profesor Antonio Sayed Lefat, Coordinador de la Cátedra AMIJ en la Universidad Panamericana.

Los universitarios también visitaron el Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y fueron recibidos por su titular, Taissia Cruz Parcero. 



Bicentenario México

MISIÓN CUMPLIDA

Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana



DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.p.d.e.)
Ministro José Ramón Cosío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJI).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elío
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

El 16 de junio de 2006 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Congreso de la Unión que considera al año 2010 como: *Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana*, espacio temporal para recordar nuestros más profundos antecedentes históricos, y se anunció la creación de un órgano nacional.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), integró un grupo de trabajo para coordinar las actividades relativas a las conmemoraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana en el Poder Judicial de la Federación. En este grupo participaron la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación (TEPJF).

El 22 de abril de 2008 se instaló la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (BYC-PJF), con el fin de coordinar, desde entonces y hasta diciembre de 2010, las actividades y los proyectos que la propia Comisión determinara.

Encabezada por el Ministro Presidente, la Comisión BYC-PJF la integraron también el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.e.p.d.) y el Ministro José Ramón Cosío Díaz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada Presidente María del Carmen Alanís Figueroa, el Magistrado Electoral Manuel González Oropeza y el Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López, y por parte del Consejo de la Judicatura Federal los se-

ñores consejeros Oscar Vázquez Marín y Jorge Efraín Moreno Collado.

La Comisión BYC-PJF revisó una amplia gama de propuestas sobre posibles actividades y fue seleccionando aquellas que se ajustaran a los siguientes criterios generales:

Generar una filosofía de participación dentro de un evento tan lleno de connotaciones, de emociones, de recuerdos, de nostalgias, de anhelos... Mostrar una posición clara, responsable y solvente, mediante una ruta de conmemoración más que de celebración, siendo ésta la filosofía que mueve a la Comisión BYC-PJF.

La primera decisión fue “Conmemoremos juntos” no sólo los Jueces sino los Jueces con la sociedad.

La segunda decisión “no gastar dinero”. Todas las direcciones generales, todos los institutos que forman parte del Poder Judicial de la Federación reorientaron sus programas, utilizando el presupuesto para reinsertarse en la conmemoración, con el fin de que la memoria no signifique un costo adicional sino un valor agregado.

Y la tercera decisión fue la necesidad de “contar con un Consejo Asesor”.

El Consejo Asesor de la Comisión BYC-PJF tuvo carácter honorífico y su función fue dar recomendaciones para las actividades programadas, así como brindar su sabio consejo y compañía en las determinaciones del Poder Judicial de la Federación. Estuvo formado por: Dr. Alfredo Ávila Rueda, Mtra. María Teresa Franco González Salas, Dr. Andrés Lira González, Dr. Margarita Martínez Lámbarry, Dra. Eugenia Meyer, Dra. Cecilia Noriega Elio, Dra. Érika Pani Bano, Dr. Ricardo Pozas Horcasitas, Mtra. Alicia Salmerón Castro y la Dra. Elisa Speckman Guerra. Se llevaron a cabo ocho sesiones de la Comisión BYC-PJF en las que se apro-

bó el Programa General de Actividades; se realizó la instalación del Consejo Asesor y se aprobó el logotipo BYC-PJF; se anunció el resultado del dictamen del jurado calificador del Concurso Nacional de Proyectos de Tesis: *Los Caminos de la Justicia en México 1810-1910-2010*, para las tres categorías de licenciatura, maestría y doctorado; se realizó la reestructuración del Secretariado de la Comisión, que estaría a cargo de un Coordinador General y un Secretario Técnico al interior de cada institución (SCJN, CJF, TEPJF); se presentó y aprobó el proyecto de la escultura monumental conmemorativa denominada *Los caminos de la justicia hacia el siglo XXII*, misma que fue

autorizada, siendo el responsable de su ejecución el Escultor *Sebastián*.

Por otra parte, se integró al Catálogo de actividades BYC-PJF la *Cápsula del tiempo*, propuesta por el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.e.p.d.); se aprobó el proyecto *Recinto Legislativo 1824 - Museo de las Constituciones y del Federalismo*; se presentó y aprobó un amplio programa editorial conmemorativo de las fechas patrias, entre muchos otros.

Todas y cada una de las actividades se llevaron a cabo con una amplia participación de la comunidad judicial del país y de la sociedad en general.



Cátedra Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo

Con un minuto de aplausos inició el homenaje póstumo que brindó la Universidad Iberoamericana, la que fuera su casa de estudios, al Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José de Jesús Gudiño Pelayo, quien falleciera el pasado 19 de septiembre. Su esposa, Yolanda Ciceró, sus hijos, familiares, amigos, entre ellos el Ministro José Ramón Cossío Díaz, compañeros y alumnos de la carrera de Derecho de esa universidad, se reunieron en el *Aula Magna José Sánchez Villaseñor* de la UIA, para recordar al Ministro e inaugurar la *Cátedra José de Jesús Gudiño Pelayo*, en reconocimiento a su trayectoria como juzgador y catedrático, y por su aportación a la aplicación de la justicia en México.



Reconocen la vida y obra del Ministro Rocha Cordero

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) presentó la semblanza del Ministro Antonio Rocha Cordero, quien formó parte del Alto Tribunal de 1973 a 1979, y de quien se reconoció su permanente espíritu de servicio y compromiso con la sociedad, su legado como profesionista, jurista y político.

Bajo la moderación del Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, comentaron la *Semblanza 33 Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, la Ministra Olga Sánchez Cordero, los ex colaboradores del homenajeado Gustavo Carvajal Moreno y Guillermo Fonseca Álvarez, así como su hijo Antonio Rocha Díaz del Castillo. También asistieron sus otros tres hijos: Alejandrina, Socorro y Servando. De esta manera, la SCJN cerró su ciclo 2010 de *Semblanzas de Ministros*.

Fallece el Ministro Guzmán Orozco

Nacido en la Ciudad de México en 1923, en octubre pasado falleció el Ministro Guillermo Guzmán Orozco. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del que fue miembro de 1982 hasta su jubilación en 1993, evocó su memoria y guardó un minuto de silencio en su honor. Licenciado y Doctor en Derecho de la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, hizo carrera en el Poder Judicial de la Federación. El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN, recordó las palabras del Ministro Guzmán Orozco: "La vocación judicial implica llevar profundamente grabado el amor a la justicia, pero no basta el amor a la justicia teórica, abstracta e impersonal, académica; es necesario el amor a la justicia respecto del caso concreto, del hombre concreto, que acude al tribunal de un juez a pedir que se le haga respetar."

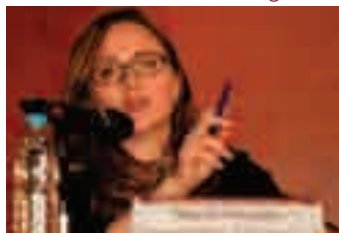




Gustavo Ruiz Padilla



Carmina Cortés Rodríguez



María Amparo Hernández Chong Cuy



Alejandro Cruz Ramírez



Níve Ileana Penagos Robles



Laura Patricia Rojas Zamudio



Etienne Maximilien Alexandre Luquet Farías

La Controversia Constitucional fortalece al municipio

Isabel Salmerón

Para los municipios la controversia constitucional se ha convertido en un instrumento primordial para preservar el orden constitucional y, al mismo tiempo, ayudar a conservar el orden político en el país.

En el *Seminario Controversia Constitucional, Municipios y Poderes Locales*, que se llevó a cabo en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se manifestó lo anterior. En él se dieron cita secretarios de Estudio y Cuenta, Magistrados, presidentes municipales y síndicos.

Los ponentes, todos ellos secretarios de Estudio y Cuenta, destacaron que la controversia constitucional es el mecanismo idóneo para salvaguardar el orden constitucional y competencial a nivel federal, garantizando la protección del federalismo.

Gustavo Ruiz Padilla, presidente del Colegio de Secretarios, subrayó que el control y la protección de la supremacía constitucional se logra por medio de dos instrumentos: el jurídico, que es el control preventivo, y el jurídico-procesal, referente al control reparador que se encuentra consagrado en los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución.

Etienne Maximilien Alexandre Luquet Farías, de la Ponencia del Ministro Juan N. Silva Meza, subrayó que la evolución de la controversia constitucional va de la mano de la evolución política del país.

De la Ponencia del Ministro Jo-

sé de Jesús Gudiño Pelayo (q.e.p.d), participaron María Amparo Hernández Chong, Carmina Cortés Rodríguez y Níve Ileana Penagos Robles.

Hernández Chong destacó que el mayor número de controversias constitucionales se presenta por problemas en el sistema de coordinación fiscal, seguido por la defensa de la integración municipal, problemas de límites territoriales y la fiscalización de la cuenta pública municipal. Cortés Rodríguez destacó dos controversias constitucionales –la 12/2001 y la 14/20001– torales para la vida municipal, a partir de las cuales se empezó a reconocer al municipio como parte de un orden jurídico ya conquistado. Penagos Robles detalló las reformas del 83, 94 y 99 al 115 constitucional, destacando ésta última por darle al municipio un nivel de gobierno más que de una autoridad administrativa.

Por la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, Laura Patricia Rojas Zamudio expuso, de manera práctica, los casos en los que se presentan las causas de improcedencia y motivos de sobreseimiento, a la luz de las sentencias emitidas en materia municipal.

Alejandro Cruz Ramírez, de la Ponencia de la Ministra Olga Sánchez Cordero, presentó la trascendencia de la medida cautelar y sus implicaciones en la esfera municipal con base en los criterios jurisprudenciales del Alto Tribunal. **■**

Cortesía judicial

Juan Carlos Barrios Lira

Hipólito López se despertó muy temprano esa mañana, más que de costumbre, para tomar a tiempo el autobús. Le esperaban por lo menos dos horas de trayecto a la ciudad. “Habrá que llegar bien tempranito a México para estar a tiempo con el juez –pensó–”. No entendía bien, pero el Lic. Sergio Yoatl le había dicho que finalmente, después de estos 15 años, se iba a liberar el “cumplimiento sustituto”. Siempre había sido avisado y era entendido en los deberes del trabajo (los otros, que lo habían nombrado autoridad ejidal- confiaban en su criterio y le pedían consejo cotidiano), pero esas palabrillas que utilizaba el Lic. no las había jamás escuchado y nadie fue para explicarlas. El Lic. siempre le mostraba los papeles medio doblados, pero él prefería escucharlo porque nunca tuvo la oportunidad de aprender a leer.

Hubo un accidente en la carretera ese día, lo que representó un retraso de por lo menos media hora. No importó tanto, de cualquier forma Hipólito López llegó a las nueve menos diez a las puertas del recinto judicial. El Lic. lo estaría ya esperando en las oficinas del juzgado décimo -pensó-, así que se dirigió a la entrada. Tres policías le indicaron dejar sus llaves (que no tenía) y objetos metálicos en un recipiente. Él cruzó un arco por don-

de entraban a paso apresurado los que supuso trabajadores. La prisa seguramente les impidió cruzar miradas, no era como en el pueblo. Dos señores de impecable traje le preguntaron su destino, sin voltear a verlo y con tono frío le “indicaron” esperar. Aún era temprano. Los mismos señores que custodiaban la entrada solicitaron a más de uno que mostrara su credencial, pero nunca voltearon a ver el rostro de los andantes, preocupados por observar su identificación. Dieron las nueve con quince e Hipólito pensó que el Lic. seguramente ya estaría preocupado esperando en el lugar.

Se acercó con cierta timidez; traía su camisa más nueva (obsequio de uno de sus hijos que la había dejado de usar hace un año), pero sintió que debía haber hecho el esfuerzo por conseguir un traje. Los señores de la entrada le volvieron a preguntar por su destino y le cuestionaron más de una vez si tenía cita. Preguntó por el juzgado décimo y le señalaron, sin palabras, el directorio de pared. Les advirtió que no sabía leer, pero no lo escucharon más. Algún personal de intendencia se encontraba por ahí e Hipólito solicitó su ayuda. Aquel intendente, que había recibido un regaño por la mañana por haber dirigido la palabra a un Magistrado el día anterior, leyó de mala gana y le indicó el piso del juzgado a

Hipólito.

Hipólito prefirió subir por las escaleras y preguntar en la primera ventanilla que encontró. Tardó un poco para que lo vieran, porque ya había un joven entregando dos cajas de papeles escritos que revisaban y recibían concentradamente dos trabajadores del lugar. Finalmente preguntó y lo enviaron, sin verle a los ojos, a la ventanilla de enfrente. Allí Hipólito preguntó por el asunto de su ejido, no lo comprendieron y le solicitaron su número de expediente; preguntó por su “cumplimiento sustituto” y por el Lic. Yoatl, pero insistieron con el número de expediente; finalmente lo enviaron al interior del juzgado, a una oficina en la que la Lic. Sánchez, Secretaria de juzgado, le informaría sobre “su asunto”. La Secretaria Esperanza Sánchez lo recibió, pero tenía la preocupación de terminar de acordar unos expedientes que una reforma fiscal había hecho multiplicarse. Antes de las 11, cuando llegara el Juez, era el plazo para terminar. Hipólito tuvo que esperar afuera donde se le indicó, por 40 minutos más. El Lic. Yoatl llegó a las 10 y veinte y saludó a Hipólito rápidamente, ingresando al juzgado para ver a la Secretaria Sánchez. Había que esperar al Juez por un rato más.

Ese día Hipólito no vio al Juez. Sí recibió el “cumplimiento sustit-

to” (un cheque por las tierras despojadas), junto con dos gritos de un licenciado que, molesto porque no podía pasar en su ir y venir de expedientes con Hipólito ahí plantado, terminó por llamarlo entre dientes “estorbo apestoso”. Al salir del recinto, al medio día, recuperó su credencial y vio en el estacionamiento exterior una gran cantidad de coches con placas brillantes y escudos nacionales. Dos años después, Ignacio, indígena oaxaqueño, vio cosas muy semejantes en el centro de la ciudad, cuando por causa de un asunto judicial tuvo que asistir al recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los elegantes trabajadores que le tocó ver pasar, conservaron sus rostros altivos y tampoco lo miraron nunca a los ojos. Hipólito e Ignacio tuvieron mala suerte en esas ocasiones, les tocó lidiar, seguramente(?), con la excepción.

En su novela *El proceso*, Franz Kafka incluye un breve relato publicado anteriormente bajo el título “Ante la ley”¹. En éste, un campesino pretende acceder a la ley, pero la puerta de acceso está custodiada por un guardián que dilatará su entrada hasta que finalmente el campesino muere. La narración contiene una crítica a las deficiencias en la impartición de justicia, tal como lo interpreta Ilario Belloni². No sólo duele en la historia la imposibilidad de acceder a la ley (o a los “derechos” diría Belloni), sino que duele también tener la prome-

sa de acceso, una puerta abierta a la que nunca se terminará de acceder, convirtiéndose así, más que en esperanza, en engaño. Junto al engaño que sufre el campesino, Kafka observa que el guardián también es engañado pues cree que su poder deriva de algo abstracto (la ley), y que es ajeno a los seres humanos a los que debe servir. El brillo de fondo de la ley y la promesa de entrada son entendidas como dádivas graciosas y no como auténticos compromisos y deudas.

El cuento de Kafka y lo que el Código Iberoamericano de Ética Judicial identifica como el principio de cortesía judicial, tienen una noción que sirve de base común: la consideración del otro ser humano, la consciencia de la dignidad de las otras personas. El artículo 49 del Código mencionado señala que “la cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los Jueces deben a sus colegas, a los otros miembros de la oficina judicial, a los abogados, a los testigos, a los justiciables y, en general, a todos cuantos se relacionan con la administración de justicia”.

En este sentido, el respeto hacia otra persona no se agota con adecuar nuestra conducta a lo que nos ordenan las leyes. No se trata simplemente de que podamos hacer lo que queramos, siempre y cuando no esté prohibido por la ley. Este sería un mínimo de respeto, campo en el que actúan las leyes, pero el sentido ético exige más, pues el simple cumplimiento de la ley no supera el egoísmo y la inconsciencia en la que muchas veces caemos.

El respeto en el sentido ético que afirma el Código requiere la “consideración” y no se puede “considerar” a aquello de lo que se

“No sólo duele en la historia la imposibilidad de acceder a la ley..., sino que duele también tener la promesa de acceso, una puerta abierta a la que nunca se terminará de acceder, convirtiéndose así, más que en esperanza, en engaño”

es inconsciente. Ser inconsciente es una especie de ceguera, un no mirar a los ojos de los demás. Ser considerado con los demás implica en cambio tener presente la calidad humana de todos y atender a la realidad y circunstancias particulares de cada uno, la de un campesino como Hipólito y la de un compañero de trabajo.

Un ejemplo puede servir para reflexionar lo anterior. Algunas oficinas administrativas³ al interior de la institución judicial tienen un estricto horario en la recepción de documentos. Quince minutos después del cierre, o antes del inicio implican una imposibilidad de entrega. No es extraordinario que algunas oficinas, ubicadas físicamente

3 No se alude aquí a la recepción de documentos en el ámbito jurisdiccional que implica, más allá de exigencias éticas, una responsabilidad jurídica para los servidores en relación a los horarios de servicio.

1 El cuento “Ante la ley” y un fragmento animado de la adaptación cinematográfica de Orson Wells de *El proceso* de Franz Kafka (1962), donde se narra esta historia puede verse en: <http://www.apocatastasis.com/ante-la-ley-franz-kafka.php#axzz14tyThxjQ> (11/11/2010)

2 BELLONI, Ilario, “Delante a los derechos. Divagaciones kafkianas en torno a la ‘jurisprudencia de los derechos’”, *Estudios comparados sobre jurisprudencia*, SCJN, México, 2009, pp. 135-164.

“Pero la ética judicial... ha de superar la falsa idea de que el servidor judicial es ajeno a las personas a las que presta sus servicios (incluyendo sus compañeros)”.

en otro edificio, necesiten enviar documentos a las oficinas mencionadas. Tampoco es extraño que algunas oficinas no cuenten con personal exclusivamente dedicado a la mensajería. Entonces, seguramente más de un servidor judicial, que a su vez cumple un horario de trabajo, ha tenido que sortear el problema de entregar oficios a tiempo. Un retardo en el horario de entrega puede implicar la no recepción o la recepción a regañadientes del documento.

La cuestión no es sencilla, tanta consideración merece el servidor que ha tenido que sortear tráfico y que ha dejado de comer ese día por entregar a tiempo el oficio (y que llega, sin embargo, tarde), como el servidor que cierra la recepción de documentos a la hora fijada pues debe salir, sin demora, a recoger diariamente a su hijo de la escuela. La solución, sin embargo, parece más viable si existe el respeto y la consideración de uno y otro, en definitiva, la cortesía judicial.

Podría objetarse que nadie puede exigir al servidor judicial que sea amable y cortés con los otros, sus


compañeros y los justiciables, sin exigirle algo a lo que no está obligado. Pero como observa la Comisión Nacional de Ética Judicial en la Recomendación 01/2010: “Nadie está obligado a ser valiente como para lidiar con un toro bravo, pero el que es torero y ha firmado un contrato, tiene que hacerlo. Nadie está obligado a tratar con cortesía y corrección a los demás, pero el Juez [el servidor público en general], que es Juez porque él mismo así lo quiso, tiene la obligación jurídica o el auto-deber ético de servir a los justiciables con amabilidad y cortesía”.

Y es importante decir que la ética no es un capricho, es resultado de la propia condición humana, libre y social. Es cierto que la falta de cortesía hacia los demás no es exclusiva del ámbito judicial; podría decirse incluso que es un problema de nuestra sociedad en la que se ha fomentado el egoísmo y el individualismo. Pero la ética judicial insiste fundamentalmente porque ha de superar la falsa idea de que el servidor judicial es ajeno a las personas a las que presta sus servicios (incluyendo sus compañeros). Por el contrario, el servidor judicial, en tanto servidor, establece una relación, debe a las personas una función y un modo específico de ejercerla.

Esta idea sostiene la fuerza del principio de cortesía judicial. Sostiene la normativa ética que hace alusión al principio, no sólo el Código Iberoamericano, sino la *Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericana* (por ejemplo: “10. Todas las personas tienen derecho a ser atendidos, dentro del plazo adecuado, de forma respetuosa y adaptada a sus circunstancias psicológicas, sociales y culturales”); el Có-

digo Modelo de Ética Judicial para impartidores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“Artículo 12... PRUDENCIA... Conducirse con respeto, cortesía y urbanidad en el desarrollo de sus funciones... Evitar actitudes que denoten alarde de poder o prepotencia”); el *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* (“4.13. Trata con amabilidad y respeto a los justiciables” y “5.10. Respeto. Se abstiene de lesionar los derechos y dignidad de los demás”), e incluso el Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (“24. TOLERANCIA. El servidor público debe actuar con indulgencia, comprensión, paciencia y calma con las personas que tenga relación con motivo del ejercicio de su cargo”).

Esta es también la idea que sostiene la actualización de todos estos principios en la referida Resolución 01/2010 de la Comisión Nacional de Ética Judicial que puntualiza: “[es]... principio ético que el Juez debe obligarse a cumplir por sí mismo, el trato respetuoso a los justiciables, actuación indulgente, sin la prepotencia que humilla a los gobernados y lastima su dignidad humana, esto es, con cortesía, no sólo como rasgo de buena educación, sino porque el Juez es un servidor del pueblo y está obligado a ello desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista moral.”

La cortesía judicial implica pues que “En cada momento de su quehacer [el juzgador/todo servidor judicial] está consciente de que las leyes se hicieron para servir al hombre, de modo tal que la persona [no en abstracto, sino concretamente] constituye el motivo primordial de sus afanes” (5.1. Humanismo, *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*).

Un regalo para el alma

Isabel Salmerón

Un regalo para el alma fue el *Concierto Mexicano* que ofreció la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional (IPN), bajo la batuta de Gabriela Díaz Alatríste, en el Área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco de los festejos conmemorativos de las gestas históricas que celebramos este 2010: una emancipadora y otra revolucionaria.

El concierto, transmitido a las Casas de la Cultura Jurídica en el país, inició con la obra que no sólo unifica a la nación, sino que hace que de cada mexicano emerja su patriotismo, su solidaridad, su identidad, su fervor patrio: el *Himno Nacional*. Siguieron, entre otras, *La Noche de los Mayas*, de Silvestre Revueltas; la obra más popular de Blas Galindo, *Sones de Mariachi*, que integran *El Zopilote*, *Los Cuatro Reales* y *La Negra*, y para concluir la velada, la omnipresente sonoridad del *Huapango*, de José Pablo Moncayo, de quien también se escuchó *Tierra de Temporal*.



Ministros visitan la Galería de Palacio Nacional

Raúl Hernández Arcos

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y sus esposas asistieron a Palacio Nacional para realizar una visita grupal a la exposición *México 200 años, La Patria en Construcción*, conmemorativa del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, en atención a

la invitación que recibieron del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y su esposa, la señora Margarita Zavala. Previo a la visita, se llevó a cabo una comida en la que los Ministros y el Primer Mandatario, intercambiaron puntos de vista sobre temas de actualidad para el país.

Nordeste, una película para reflexionar

Isabel Salmerón

Nordeste es una mirada hacia adentro, hacia la conciencia y el corazón del pueblo argentino, que, sin embargo, refleja la realidad de cualquier nación, donde la trata de personas se ha vuelto invisible a los ojos de las autoridades y de la sociedad, dejando solos a quienes la sufren en carne propia.

Del cineasta argentino Juan Solanas, exhibida por primera vez en 2007, la cinta forma parte de la campaña *Corazón Azul*, del Programa Mundial contra la Trata de Personas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en la que participan la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Nordeste es un testimonio sobre el tráfico de bebés y la férrea defensa a la dignidad humana, a la vida y a la vigencia de los derechos humanos. Al cineasta le llevó dos años de investigación, coincidiendo con la Fundación Adoptar, que indagaba sobre el tráfico de más de 25 mil bebés sustraídos o desaparecidos en Añatuya, Santiago del Estero, Argentina, los últimos 30 años.



CCJ-Toluca: Recinto de aprendizaje y encuentro



Isabel Salmerón, enviada

Toluca, Edomex.- Punto de reunión obligado para estudiantes, abogados, Jueces, secretarios, historiadores, sociólogos y antropólogos es, sin duda, la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) de Toluca. *Ministro José María Lozano*, que a diez años de existencia se ha convertido, sin ser una institución educativa, en el centro del conocimiento jurídico por excelencia.

A pesar de ser una de las casas de la Cultura Jurídica más grandes del país, por el cúmulo de documentos que alberga y de visitantes que recibe, el inmueble que la acoge -una casa de principios del siglo XX- empieza a ser disfuncional, no obstante que fue acondicionada para ello.

Sin embargo, eso no ha sido obstáculo para que los diez trabajadores que conforman la planta

laboral hagan su mejor esfuerzo a fin de que la institución camine sobre rieles, aún cuando el Estado de México es el Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación y uno de los más grandes a nivel nacional.

La atención que reciben los usuarios de la biblioteca, el optimismo de los catalogadores para compartir experiencias, la amabilidad de la recepcionista o del encargado de la seguridad, entre otros, es patente. Y es que su entusiasmo por hacer bien su trabajo va más allá de su obligación, es un compromiso que ellos mismos se han impuesto.

Un detalle que dimensiona la pasión con la que realizan su trabajo, es la prontitud con la que todos se mueven cuando el cielo amenaza con un fuerte aguacero y está programado un evento en el

patio, dispuesto como auditorio. Sin esperar órdenes suben al domo a colocar rápidamente colchonetas para disminuir el ruido de la lluvia, e incluso del granizo, y así impedir que se cancele el evento.

Quienes se han convertido en fans de la CCJ reconocen la labor de Rubén, su joven director, y de su personal, que han hecho maravillas con esta casa, que a lo largo de la historia ha sido restaurant, hotel y hasta antro, conocido éste como *La Doña*, en honor a la diva María Félix, y por eso aseguran que el equipo de la CCJ de Toluca es “un verdadero equipo de diez”.

CCJ, parte cultural de la SCJN

Para Rubén Morales Alcántara, director de la CCJ, la casa es —como los Ministros lo han dicho siempre—



la parte cultural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Aquí, dice entusiasmado, se difunde la cultura jurídica a través de una biblioteca especializada en derecho que alberga más de 21 mil ejemplares y más de 16 mil títulos, así como documentos históricos y una librería en la que se exhiben las obras que edita la SCJN a costos accesibles, a diferencia de otras editoriales que los venden al doble y hasta cinco veces más caros.

Cuenta con un programa anual de eventos académicos para que los abogados estén al día, pues, como todo, el derecho evoluciona y cambia constantemente. Las actividades van desde cursos de actualización, diplomados, seminarios, conferencias magistrales, ciclos de conferencias, mesas redondas y cine debate, hasta un programa denominado

Escuela de la Justicia.

Preocupado porque a pesar de los esfuerzos no se logra brindar un espacio a cada uno de los aspirantes a participar en algún curso, Morales Alcántara comenta que cada vez que sale una convocatoria para un diplomado reciben alrededor de 400 solicitudes, pero sólo pueden aceptar 220.

Nuestros cursos son muy demandados, señala. A la pregunta de ¿cómo hacer la selección? Responde: “Se revisa el curriculum vitae de cada aspirante y se toma en cuenta que el tema del curso coincida con el área en la que se desenvuelva. Son cursos gratuitos y toda la comunidad jurídica tiene derecho a beneficiarse”.

Detalló que los seminarios son exclusivamente para abogados, pasantes o estudiantes del octavo

semestre de la carrera de Derecho; los demás cursos son abiertos al público, tanto de la comunidad jurídica como a la población en general.

Señala que en materia de derecho se privilegian municipios con el mayor número de universidades que imparten esta área de estudio, como son Ixtlahuaca, Metepec, Tenango y, por supuesto, Toluca, en donde se ubican 52 escuelas de Derecho, el Tribunal Superior de Justicia, el Palacio de Justicia Federal, que tienen más de 42 órganos jurisdiccionales, entre juzgados de distrito, tribunales colegiados y unitarios, así como a una gran cantidad de dependencias federales y estatales.

Catalogación de expedientes: una ojeada a la historia

Esta casa contiene una parte importante de mi historia personal, dice Cruz Esquivel Pichardo, abogada postulante y catalogadora de la SCJN en el proyecto de catalogación de los archivos históricos de la Suprema Corte, de los siglos XVII, XVIII, XIX y principios del XX.

“Como usuaria, empecé a venir aquí desde que era estudiante, todavía no acababa la carrera y me permitió crecer: conté con material de primera para informarme, disipar mis dudas, ver un panorama general de la aplicación jurídica. Después tuve la oportunidad de ser aceptada en dos diplomados que imparte la CCJ; me casé, ya soy abuela y hoy trabajo aquí y sigo preparándome, sigo sorprendiéndome de lo que la historia me cuenta desde sus documentos”.

Mujer de mediana edad, alegre, siempre sonriente, dispuesta a contarnos todo sobre sus labores, nos



Magistrada Sara Olimpia Reyes García



Israel Guerra Gómez, estudiante



Magistrado Rubén Arturo Sánchez Valencia



Diego Velázquez de la Cruz, estudiante

comparte: “Mi trabajo consiste en la catalogación de los expedientes judiciales en materia civil, penal y de amparo, para que después se digitalicen”.

Emocionada dice: “Los catalogadores hemos empezado a ojear la historia del estado y es muy interesante. Estamos aprendiendo la historia a través de documentos de primera mano”.

Como un dato interesante, ahonda la litigante, hemos encontrado documentos de protagonistas de la historia, como la de una confrontación escrita entre el general Porfirio Díaz y el candidato a la Presidencia de la República Francisco I. Madero; documentos de José Vicente Villada, José Mariano Abasolo, Sebastián Lerdo de Tejada, todos ellos grandes forjadores del cambio político de nuestro país.

Un sentido de orgullo pertenecer a la CCJ

“No sé cuál era el objetivo, cómo las habían vislumbrado, o qué expectativas tenían los Ministros cuando crearon las CCJ's, pero ha sido altamente rebasado, porque constituyen un parteaguas, un antes y un después, son la vitrina que la comunidad jurídica y el público en general tienen para acercarse al poder judicial federal”.

Esta es la afirmación de Juan Carlos Ortega Castro, Magistrado

integrante del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca. Señala que quienes asisten a la CCJ ven con mucho entusiasmo el programa de actividades, pues además de su gratuidad, los cursos tienen calidad.

Hay total libertad de expresión para los ponentes, apunta, lo que abona para que nos vean a Jueces, Magistrados, secretarios y catedráticos, de carne y hueso. “Es una forma de vernos tal y como somos los seres humanos, algunos más agradables, otros más serios; yo soy muy irreverente, pero esto da una diversidad”, como si fuera una universidad.

“Conozco más o menos unas diez casas de la cultura en muy distintos lugares, tan polarizados como puede ser Mexicali, Chetumal, Cancún y Oaxaca, y en todas ellas la constante es ese sentimiento de orgullo, de pertenencia que tienen los asistentes”.

Juega con el nombre de la revista, y subraya: “Sí, hay un gran Compromiso, de los que participan, los que trabajan y los que colaboran en la CCJ”.

Oportunidad para relacionarse

La joven Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, Sara Olimpia Reyes García, con un

dejo de nostalgia recuerda cuando tomó aquí el primer diplomado que se impartió *Historia, Cultura y Derecho*, y que constituyó una interesante experiencia, porque fue el primero y único diplomado en que hemos coincidido Jueces, Magistrados y secretarios en el mismo recinto.

Ahora, dice desde su perspectiva de ponente, los diplomados logran reunir a gente probada y estudiantes en busca de definir o perfilar mejor su profesión, de actualizarse, de tener mayores conocimientos y una visión diferente.

“La CCJ es una oportunidad que muchos de nosotros no tuvimos cuando estudiábamos porque no había un espacio así, como éste, en el que uno puede preguntarle a un Juez o a un Magistrado en relación con algún tema específico; fuera de este espacio no hay esa posibilidad”, apuntó.

Si enseñar es aprender

Si enseñar es aprender, la CCJ nos da la oportunidad de aprender con expertos de primera, reflexiona Rubén Arturo Sánchez Valencia, Magistrado de Circuito del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en Toluca.

Nosotros, como Magistrados, nos tenemos que preparar todos los días y la CCJ nos da esa oportunidad con diplomados, videoconferencias, seminarios, pero, además, también



Magistrado Juan Carlos Ortega Castro



Lic. Cruz Esquivel Pichardo



Lic. Rubén Morales Alcántara, director CCJ Toluca



Lic. Esteban León González

aprendemos enseñando, porque participamos como ponentes.

Y es que las actividades a las que asistimos, profundiza, ya sea como participantes o ponentes, nos brindan conocimientos que aplicamos en nuestro quehacer profesional, no es nada más venir por un diploma que después se va a colgar en la pared. Es venir, aprender y aplicar lo aprendido, así las resoluciones son más completas; conocemos cómo está el derecho en el ámbito nacional e internacional.

Una consulta obligada para el trabajo diario

Esteban de León González, abogado postulante, quien estudia la maestría en Derecho Constitucional y Amparo, comenta que su interés en acudir a la CCJ es para tener un conocimiento más amplio en relación con la ciencia del derecho.

Con las reformas constitucionales de junio de 2008 se han establecido diferentes cursos sobre juicios orales, que fortalecen los conocimientos aprendidos en las aulas. "Aquí la atención es excelente, vengo desde 2004 y he tomado una serie de cursos que me han ampliado mi acervo cultural".

Fuente de conocimientos

Sentado frente a una lap top, en la biblioteca de la CCJ, encontramos a Diego Velázquez de la Cruz, es-

tudiante de historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Para obtener el grado de maestría, realiza una investigación en torno a la historia sobre la falsificación de moneda en el Estado de México en la segunda mitad del siglo XIX.

La tesis tiene como hipótesis central que el Estado mexicano buscó a toda costa imponer penas y castigos más severos a los falsificadores de moneda, por lo que su búsqueda en la biblioteca se enfoca a los expedientes concernientes a los juicios penales en contra de los falsificadores de moneda.

"Analizo en los expedientes judiciales lo que tiene que ver con las declaraciones de los acusados, de los acusadores, de los testigos y testimonios de los peritos, así como los resultados y considerandos que tienen las autoridades, en este caso, el promotor fiscal y el Juez de distrito, con relación a dichos delitos", apunta.

Un acercamiento a la realidad judicial

Para Israel Sierra, estudiante de noveno semestre de la carrera de Derecho del Centro Universitario de Ixtlahuaca, las actividades que se toman en la CCJ, además de tener valor curricular, les permiten interactuar directamente con los ponentes y conocer la forma en la que piensan.

Admitió que como muchos que no están involucrados en el ámbito judicial, llegó a pensar que los cargos de Secretarios, Jueces, Magistrados y Ministros se daban por dedazo, pero "cuando vine aquí y los oí hablar, me di cuenta que en verdad son personas que saben y que están en esos puestos por esa razón, por sus conocimientos".

En cuanto a la biblioteca, comenta: Mi escuela es pobre en libros y tenemos que trasladarnos a Ciudad Universitaria de Toluca o a la CCJ, donde encontramos la información que necesitamos. ■

UN EQUIPO DE DIEZ

Natalia Arvizu García
Moisés Cabral Santillán
Rosa María Cadena Ramírez
Edgar Rafael García Bernal
Erika Marcela Guadarrama Rivas
J. Jesús Domingo Reyes Martínez
Sandra Guadalupe Sánchez Camargo
Dalila Sánchez Valdés
Ignacio Zepeda Garduño
Rubén Morales Alcántara

Encargada del Archivo Histórico
Encargado de Compilación de Leyes
Librería
Programa de Jubilados y Pensionados en el PJJ
Eventos
Archivo Medio
Enlace Administrativo
Módulo de Acceso a la Información
Biblioteca y Hemeroteca
Director

Primera Sala

Derecho a la intimidad y divorcio por voluntad unilateral del cónyuge

Genaro González Licea

Si dos personas se han dejado de amar. Si obligadamente se dirigen la palabra, ¿para qué seguir en matrimonio? Catulo, el veronés de la Galia Transpadana, actual Italia, al perder a Lesbia, permítaseme recrear sus palabras, se decía a sí mismo: “Pobre Catulo, deja de hacer locuras, y da por perdido lo que ves que se perdió. Ahora ella te ha dejado de querer. No persigas lo que huye, ni entristezcas tu vida.”

Para finalizar una relación así, el Estado proporciona la figura del divorcio, en particular con la reforma de 2008 al Código Civil para el Distrito Federal, del divorcio por voluntad unilateral de uno de los cónyuges, más conocido como exprés.

Mediante esta figura, el Estado busca, entre otros fines, que se respete el derecho constitucional de la intimidad de la persona, cuya voluntad es el no continuar vinculado con su cónyuge. Derecho que comprende un sentir que sólo el sujeto sabe, y será respetado como tal, siempre y cuando de ese ámbito no salga, ya que de señalar públicamente ese sentir (el porqué se odia, desprecia, envidia) se deja el ámbito de la intimidad para inscribirse en el público, que sí admite prueba en contrario.

Este derecho está contenido

en el artículo 16 constitucional como parte del derecho que tiene todo gobernado a la privacidad (dignidad humana, honor y personalidad, entre otros), así como en diversas declaraciones y convenciones sobre derechos humanos, y se materializa, considero, en el acto unilateral de voluntad del solicitante sin propiciar controversia alguna, ni incidir en la esfera de derechos de la persona con la cual ya no desea tener convivencia común.

Es distinto lo que acontece con las consecuencias derivadas de la disolución del vínculo matrimonial, razón por la cual acompaña una propuesta de convenio para su aceptación o disputa en la vía incidental.


Sin embargo, ningún derecho fundamental es ilimitado. La propia constitución desconoce el ejercicio de libertades absolutas. La intimidad está sujeta a este mandato.

Por más importante que sea esta libertad, diría Gregorio Badeni, “su jerarquía es igual a la de las restantes libertades constitucionales en la dimensión individual. Todas ellas son especies de un género único: la libertad. De modo que el reconocimiento de la intimidad no puede conducir al exceso de anular otras libertades constitucionales, ni tampoco el ejercicio de cualquiera de esas últimas puede desembocar

en el cercenamiento liso y llano de la intimidad.”

¿Qué sucede si con base en el código referido, un señor o señora solicita divorcio sin causa y se dicta sentencia definitiva. Sin embargo, previamente a dicho juicio el cónyuge le había demandado el divorcio necesario, bajo la causal de abandono del domicilio conyugal, juicio en el que aún no se dicta sentencia definitiva?

La parte correspondiente promueve juicio de amparo, al considerar que el procedimiento anterior constituye una violación a los principios constitucionales de justicia pronta y expedita, y retroactividad y seguridad jurídica, ya que al admitir la solicitud de divorcio incausado, el juez no observó el artículo Tercero Transitorio del decreto por el cual se reforma y deroga el citado código. De haberlo hecho, tal solicitud debió hacerse en el juicio primario y no bajo un nuevo proceso.

Sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ejercer la facultad de atracción 110/2010, estará en la posibilidad de pronunciarse sobre un asunto como el descrito. Divorcio exprés y derechos constitucionales. Tema sensible que a todos enriquece. 

Segunda Sala

Genera certidumbre jurídica el envío de información sobre créditos fiscales no pagados o garantizados a los Burós de Crédito

Óscar Zamudio Pérez

En un asunto por demás controversial, se resolvió en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un juicio de amparo en revisión en el que se cuestionó la constitucionalidad del sistema legal que permite al Servicio de Administración Tributaria (SAT) proporcionar a las sociedades de información crediticia, conocidos como Burós de Crédito, información sobre créditos fiscales no pagados ni garantizados, sistema que se reguló en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

En la resolución de mérito se adujo que dicho sistema no viola las garantías de legalidad, seguridad y certeza jurídicas que consagra la Constitución Federal.

Para concluir lo anterior, una vez que se consideró necesario analizar la naturaleza de las sociedades de información crediticia, se explica que si bien es verdad estas últimas fueron concebidas originalmente para hacer acopio y divulgar información comercial o financiera a favor de ciertos agentes económicos, el hecho de que a partir del 1 de enero de 2008 dichas sociedades puedan manejar también información sobre créditos fiscales no pagados ni garantizados, no puede considerarse violatorio de las garantías de legalidad, seguridad y certeza jurídicas contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, pues las normas que lo regulan generan certidumbre a los gobernados sobre las consecuencias jurídicas que implica el no pagar o no garantizar los créditos fiscales a su cargo, consistentes en que el SAT haga saber esa situación a las sociedades

de información crediticia; que éstas manejen tales datos y los comuniquen a sus usuarios mediante reportes de créditos; que no se les pueda considerar sujetos de crédito o financiamiento; y la posibilidad de que los usuarios decidan no celebrar con los deudores alguna operación crediticia.

Además de lo anterior, se hace patente en la determinación de la Corte que la facultad del SAT de enviar información fiscal a las sociedades de información crediticia no es arbitraria o caprichosa, pues tal potestad no autoriza a proporcionar cualquier información fiscal o meras expectativas de créditos, sino sólo aquella que corresponda a créditos fiscales previamente determinados y liquidados que no sean pagados ni garantizados dentro de los plazos de ley, es decir, de los que han pasado por un procedimiento de constatación de que los elementos configurativos del hecho generador de la obligación tributaria se han dado en la realidad y otro, más o menos complejo, que termina con la fijación del *quantum* o monto de la deuda tributaria.

Destaca igualmente en la decisión de la Sala el estudio de los antecedentes legislativos de las normas que regulan el sistema de que se trata, del que se concluye que las circunstancias que animaron al legislador para facultar al SAT a proporcionar información sobre créditos fiscales no pagados ni garantizados, no sólo tiene el propósito de incentivar el pago de las contribuciones o de ejercer cierta presión para ello, sino fundamentalmente, otorgar un marco de seguridad para los usuarios y clientes de las sociedades de información credi-

ticia, lo que se traduce en una tutela de los derechos de la colectividad para que ésta se encuentre en un estado de certidumbre respecto al estado que guarda el sector crediticio y financiero, así como las relaciones que los agentes económicos entablen con los particulares.

Finalmente, es de resaltarse una de las conclusiones señaladas en la resolución, que consiste en que el sistema legal que permite a las sociedades de información crediticia informen a sus usuarios sobre la existencia de créditos fiscales no pagados ni garantizados dentro de los plazos legales, o bien, créditos firmes, de acuerdo a los datos que sobre el particular ofrezca el SAT, tiene sólo la finalidad de preservar la estabilidad del sistema crediticio y financiero, y fomentar el desarrollo de éste en un esquema de confiabilidad para las personas que en ellos intervienen, razón por la que dicho sistema no autoriza la creación de un tribunal o autoridad especial en la medida que no confiere a las referidas sociedades el carácter de tribunal o autoridad, ni mucho menos la facultad de juzgar sobre el incumplimiento de los contribuyentes o sobre el historial crediticio de los gobernados, así como tampoco la de imponer sanciones, pues la intervención de dichas sociedades se constriñe a emitir reportes de créditos a los usuarios que se los solicitan, tal y como aparezcan en sus bases de datos, que sirven para generar confiabilidad en los sectores crediticio y financiero, pero sin realizar calificación alguna sobre el comportamiento crediticio o la morosidad, sino que éste en todo caso lo realizan en el ámbito privado, los usuarios que soliciten la información. ■

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA

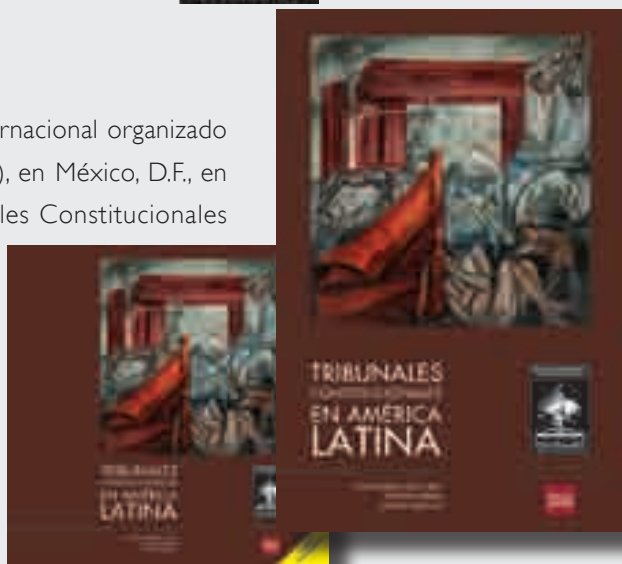
OBRAS CONMEMORATIVAS



TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN AMÉRICA LATINA

Recopilación de las ponencias presentadas en el seminario internacional organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en México, D.F., en marzo de 2009, para analizar las funciones de varios Tribunales Constitucionales en países como Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Colombia, Costa Rica y México. La obra es parte del acervo bibliográfico conmemorativo del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

**TAMBIÉN CONSULTABLE EN
VERSIÓN DE LIBRO ELECTRÓNICO**



.....


ÉTICA JUDICIAL, *SERIE*, NÚM. 19 CÓDIGOS DE ÉTICA JUDICIAL, DERECHO DISCIPLINARIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ÉTICA DEL JUEZ

La obra presenta tres ensayos sobre la ética judicial, concretamente acerca de la experiencia mexicana en esta materia: las preguntas, objeciones, riesgos y justificaciones que tiene, y la forma en que convive con el derecho disciplinario. Los autores son el Ministro en retiro Juan Díaz Romero, Andrés Ollero Tassara, de la Universidad Juan Carlos I de España, y Rodolfo Luis Vigo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. **\$ 70.00**

ÉTICA JUDICIAL, *SERIE*, NÚM. 20 ENSAYO DE FORMULACIÓN ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE JUECES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

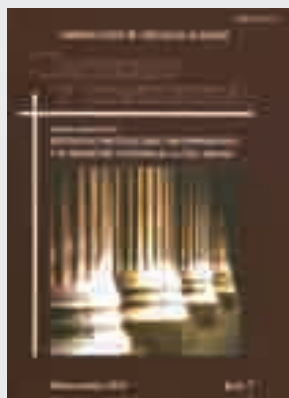
Este número, debido a Armando Andruet, miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina, se refiere a la forma en que opera la relación entre Jueces y medios en la sociedad actual. Se enfatiza el aspecto deontológico del asunto y, para aclararlo, se ofrece un apéndice jurisprudencial deontológico, elaborado por el Tribunal de Ética Judicial de la Provincia de Córdoba. **\$ 45.00**





TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR SERIE, NÚM. 1 ALIMENTOS

En esta obra se analiza la obligación de proporcionar alimentos, derivada de instituciones como el matrimonio, la adopción, el divorcio, etcétera. La base fundamental del texto es la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que sobre todo en la última década se ha pronunciado reiteradamente sobre temas torales del derecho familiar. **\$ 40.00**



CRITERIO Y CONDUCTA REVISTA SEMESTRAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL NÚM. 7, ENERO-JUNIO 2010

Este número contiene ensayos interesantes en materia tanto de jurisprudencia como de ética judicial. Entre los temas abordados se alude al refrendo, el principio de relatividad de las sentencias de amparo, la imparcialidad y la independencia judicial. Como es usual, la última parte se destina a reseñas bibliográficas; en esta ocasión se comentan tres obras recientes de especial interés. **\$50.00**

CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, 2010 (Libro electrónico con base de datos)

La relevancia de la controversia constitucional obliga a contar con información actualizada sobre las tesis derivadas de diversas litis. Este libro electrónico, actualizado a abril de 2010, reúne tesis publicadas desde mayo de 2009 en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Entre otros atractivos, la base de datos del disco permite buscar tesis por palabra y número de registro IUS. **\$ 45.00**



\$ 45.00

CD-ROM JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS JULIO 2009-JUNIO 2010 (Libro electrónico con base de datos)

Compilación de tesis de jurisprudencia integradas por el sistema de contradicción de éstas, actualizada a junio de 2010. En esta versión digital el consultante podrá encontrar la síntesis de los criterios que contendieron en las contradicciones, cuyas sentencias fueron publicadas en el periodo. La búsqueda de tesis se facilita gracias a los números de registro, tanto de las mismas como de los criterios contendientes y de la ejecutoria relativa a la contradicción seleccionada. Esta obra se actualiza periódicamente, por lo que es aconsejable estar al pendiente de su próxima aparición.

INFORMES

Dirección General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 /
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

“La aplicación de la teoría del caos al derecho”



Primera de dos partes

Ministro en retiro Doctor Juventino V. Castro y Castro

En mi Facebook intenté formular comentarios sobre “LA TEORÍA DEL CAOS”, y finalmente resolví compactar las tres partes originales de ese ensayo. Como tal presento en esta ocasión las dos primeras.

I.- Ubicación del Caos.

Caos es una palabra que deriva del griego: kaos, o sea: “hueco”; “muy abierto”. La palabra pronto derivó a desorden, confusión.

La Real Academia Española, en su Diccionario, incluye su definición física y matemática como: “El comportamiento aparentemente errático e impredecible de algunos sistemas dinámicos, aunque su formulación matemática sea en principio determinista”.

He aquí algunos de los sinónimos de caos: *anarquía, confusión,*

desorden, laberinto, trastorno, agitación, confusión, pandemonio. En pocas palabras: *desorden.*

Esto último es lo que prevalece (en mi concepto con base en la Biblia el libro de libros de la tradición judeocristiana), como otras muchas cosmologías creen, de que el caos fue el estado inicial del Universo.

En el Capítulo Primero del Libro Primero de la Biblia, dedicado a la cosmogénesis, se lee: “En el principio creó Dios los cielos y la tierra. La tierra era caos y confusión y oscuridad por encima del abismo, y un viento de Dios aleteaba por encima de las aguas. Dijo Dios: “*haya luz*” y hubo luz. Y apartó Dios la luz de la oscuridad.”

No debe extrañar que la cultura que tiene a la Biblia como la “*verdad eterna*”, haya considerado –al leer los anteriores pasajes bíbli-

cos- que si bien Dios es la causa de todo, en la tierra (también hecha por Dios) reinaba en un principio tan sólo el abismo, la oscuridad y el caos. De ahí el concepto de caos como desorden, una total falta de sistema.

En ese pasado pasaje bíblico, se tiene entendido que el caos es lo contrario de la luz y la fuente de toda confusión. Por ello los judeo-cristianos creemos firmemente que el “caos” es lo contrario al “orden divino”.

En este sentido, la Biblia es “determinista”, ya que no deja lugar a pensar otra cosa que lo que la propia Biblia expresa: “Dios hizo al Universo, y se dio el orden, porque al principio todo era caos, desorden, confusión.”

En la actualidad se conocen los siguientes sistemas dinámicos: a) estables; b) inestables; c) caóticos.

Un sistema estable tiende a un solo punto u órbita, a donde es atraído; un sistema inestable es el no atraído a un punto u órbita. Un sistema caótico, tiene ambos comportamientos: es atraído a una órbita pero en él aparecen también fuerzas que le atraen a un punto, pero al propio tiempo lo alejan. Si esta diferencia es mínima, hace que las condiciones iniciales lo hagan actuar en forma diferente como ocurre en el Sistema Solar; las placas tectónicas y los crecimientos de la población. Un sistema de éstos es totalmente impredecible.

II.- Contenido de la Teoría del Caos.

La Teoría del Caos tiene como principal representante al químico belga Ilya Prigogine, quien afirmó que no es el observador quien crea la inestabilidad o la imprecisibilidad del caos; ellas existen de

por sí. Ejemplo típico es el clima. Se entiende que tal inestabilidad o imprecisibilidad puede generar un efecto considerable en otro punto del planeta.

La Teoría del Caos y el “efecto mariposa” son el punto de partida para entender esta moderna teoría; es decir: enunciar que una pequeña causa produce un efecto grande.

Su nombre deriva del proverbio chino: “el aleteo de las alas de una mariposa se puede sentir al otro lado del mundo”. De ahí la frase: “el simple aleteo de una mariposa puede cambiar al mundo”.

El meteorólogo y matemático Edward Lorenz, al intentar hacer una predicción del clima atmosférico, es quien acuñó el término, porque al dejar trabajando su máquina para predecir el clima, ella produjo valores que en días anteriores había calculado, y que no coincidían totalmente con los previstos previamente.

Se concluyó que en la predicción del estado del tiempo, como en los resultados de la bolsa de valores, el resultado no era estable sino caótico (es decir bajo variantes impredecibles).

La observación se agravó cuando Einstein (en el Siglo XX) produjo su *teoría de la relatividad*, y además con la *física cuántica* de Haisenberg.

Estas posiciones dejaron atrás a las teorías que decían que simplemente utilizando a la ley natural se podía calcular el comportamiento aproximado de un sistema.

O sea: que el caos (las variantes impredecibles) podría derivar en un orden sistemático.

Que de sistemas conocidos en completo orden podemos obtener otros sistemas explicativos de los sistemas tradicionales.

Los que nos hemos conformado dentro de las ciencias sociales (que no son exactas), nos extrañamos de estas posiciones radicales, y creen muchos juristas que la *Teoría del Caos* es inaplicable al Derecho.

Nada más falso. En el Derecho, principalmente dentro de la ley positiva, se debe romper con una normatividad que sin ser fatalista impone “la obligatoriedad de la norma jurídica”.

Esto crea la *cultura de la legalidad*, cuya principal norma es “*Dura lex, sed lex*”. Es decir: la ley puede llegar a ser dura, pero a pesar de ello implacablemente debe aplicarse. Es un fatalismo y una imposición doctrinariamente obligatorio.

Vemos, por ejemplo, en nuestra Constitución, un artículo 39 que dice que la soberanía reside –esencial y originariamente- en el pueblo, pero dos artículos más adelante (en el artículo 41) se lee que el pueblo ejerce su soberanía a través de las autoridades federales y las estatales, dejando la impresión de que los tres Poderes Públicos (federales y estatales) son los verdaderamente soberanos, pues el Legislativo dicta las leyes, las aplica el Ejecutivo, y las legitima el Judicial, o sea: resuelve cuál ley es la constitucional, y cuál acto de autoridad es correcto o no de acuerdo con la Constitución, y el pueblo pasa de ser sujeto soberano a la calidad de simple “gobernado”; que no tiene otra misión que someterse fatalmente a sus tres órdenes de gobierno.

Es así entendible que el pueblo crea (y en buena parte tiene la razón) que al elegir a sus representantes les “regaló” su soberanía original. Tan sólo una buena interpretación (de acuerdo con la Teoría del Caos) podría romper esta serie de dogmas obligatorios. ■



Elijen trabajadores a su dirigencia sindical

Isabel Salmerón, enviada

Acapulco, Gro.- Más de 30 mil trabajadores, representados en 65 secciones en todo el país, eligieron al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el periodo 2010-2014, que encabezará Juan Bautista Reséndiz, quien por amplia mayoría se colocó como secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de los trabajos de la *XXIX Convención Nacional Ordinaria* del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que se llevó a cabo del 18 al 20 de este mes de noviembre, se presentaron dos planillas tendientes a elegir al Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2010-2014: *Unidad Sindical*, encabezada por Juan Bautista Resendiz e *Integración por el Cambio*, dirigida por Edgar Genaro Padilla García, obteniendo la primera el apoyo de la base.

El encuentro inició con muy buenas noticias para las trabajado-

ras: la autorización de un apoyo económico por 2,500 pesos para las mujeres mayores de 40 años de edad, a fin de que se practiquen estudios de mastografía, colposcopia y papanicolaou, anuncio que arrancó una ovación para el líder Bautista Reséndiz.

Pero ahí no terminó la aclamación, pues su posición frente a las posibles reformas laborales le merecieron aplausos de la concurrencia, que se puso de pie cuando el líder sindical afirmó categórico estar en desacuerdo con la ley de flexibilización laboral que restringe algunos derechos laborales, como limitar el pago de los salarios caídos, no obligar al patrón para retener las cuotas sindicales, apoyar la subcontratación, los contratos de prueba, la preferencia de productividad sobre la antigüedad en los procesos escalafonarios, entre otros.

Aclaró que el sindicato acepta una Ley Federal del Trabajo que consolide las conquistas de los tra-

bajadores, que establezca las bases para modernizar el aparato productivo, pero sin el menoscabo de los derechos y aspiraciones ganadas a pulso. Sí a la mayor eficiencia, sí a la competitividad, pero sin regatear derechos laborales.

La convención había iniciado sus trabajos preparatorios, en una tarde donde privaba un calor sofocante, propio de un puerto como Acapulco. En este marco, el secretario General rindió su informe de labores 2009-2010, que un día después sería aprobado, primero, por la Comisión Dictaminadora, y más tarde, por la Asamblea General; además se nombraron ocho comisiones para discutir igual número de asuntos.

La mañana del viernes, poco a poco se fueron reuniendo trabajadores de todos los estados de la República en el Salón *Uno* del hotel donde se llevaron a cabo los trabajos. Fueran de Chiapas, Sonora, Oaxaca o Durango, todos los asis-

tentes tenían una sola convicción: elegir al mejor Comité para que los representara en los próximos cuatro años.

Frescos, entusiastas, los congresistas estaban preparados para una larga jornada de trabajo sindical que inició con un mensaje de Juan Bautista, que les dijo: "...a través de la meditación ustedes harán que surja un nuevo capítulo en la historia de nuestro sindicato, el cual siempre ha estado comprometido con la sociedad, pues ser parte de la impartición de justicia no es tarea fácil". Enseguida, les pidió ponderar su voto a favor de los tópicos a discutir, velando ante todo por el bien de sus compañeros de trabajo y del sindicato.

El ambiente estaba listo, los delegados participativos. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia de la SCJN, en representación del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), inauguró los trabajos. Tomó como referente la conmemoración de la Revolución Mexicana, que entre sus principales logros fue plasmar en la Constitución los derechos sociales para la protección de

los trabajadores. Agregó que el encuentro de Acapulco fue un reflejo de ese ejercicio.

Hizo énfasis en que "la libertad de los trabajadores para elegir a sus representantes no es sólo un mecanismo popular o de simple legislación de responsabilidades, es un derecho fundamental de toda sociedad".

Después de una exhaustiva discusión, llegaron las conclusiones de los trabajos.

La Comisión de Prestaciones Económicas pidió a la Asamblea General tramitar ante el CJF la retabulación de salarios a todos los mandos operativos y administrativos en un mínimo del 50 por ciento; pagar horas extras cuando se excedan ocho horas de trabajo; que la antigüedad se reconozca a partir de los diez años de servicio en el PJF para el pago de primas de antigüedad, y que a partir de ahí sea cada cinco años el reconocimiento.

La Comisión de Seguridad Social solicitó apoyos para la adquisición de casas a los trabajadores operativos y mandos medios que por cambio de sedes de órganos jurisdiccionales deban trasladar su residencia a otro estado de la Re-

pública; el otorgamiento de un mayor número de licencias sindicales y la expedición de licencias médicas; además de que se faculte al médico adscrito al servicio médico del CJF para proporcionar incapacidad médica de hasta tres días.

Por su parte, la Comisión de Marco Jurídico pidió la creación de una Comisión Mixta de Escalafón para los trabajadores del PJF, a fin de evitar anomalías por parte de Jueces y Magistrados al momento de la designación del personal; y que se reforme la Ley del ISSSTE para que cuando un trabajador cuente con incapacidad perciba su salario íntegro sin importar el tiempo que dure.

Juan Bautista Reséndiz agradeció a la base su apoyo y reconoció la labor de su contrincante Padilla García. La fiesta había terminado, sólo faltaba la clausura a cargo de Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, quien con la representación del Ministro Ortiz Mayagoitia, expresó el más amplio reconocimiento institucional al STPJF por su madurez gremial y capacidad para que sus decisiones internas se traduzcan en beneficios crecientes para sus trabajadores.



Cómo se clasifican las bibliotecas

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), existen cinco tipos diferentes de acuerdo a los objetivos que persiguen y al tipo de usuarios que a ellas concurren, lo que conlleva que los contenidos de sus acervos sean diferentes.

Bibliotecas Nacionales: Están financiadas por el gobierno de cada país y cumplen una doble finalidad: proporcionar material bibliográfico de investigación para cualquier disciplina, así como conservar y difundir el patrimonio bibliohemerográfico nacional.

Bibliotecas públicas: Suelen ser financiadas por los poderes públicos locales y se dirigen al público en general.

Bibliotecas escolares: Su fin es complementar los programas de las instituciones a las que pertenecen, aunque también disponen de libros no académicos para fomentar el hábito de la lectura.

Bibliotecas universitarias: Dependen de unidades académicas de las universidades y centros de enseñanza superior; y su función consiste en apoyar los programas educativos y de investigación de las instituciones a las que pertenecen.

Bibliotecas especializadas: Están diseñadas para responder a necesidades de información profesionales concretas, y dependen de empresas, sociedades, organizaciones o instituciones específicas.

Algunas de las nuevas fórmulas de servicios bibliotecarios son el bibliobús y las bebetecas. El bibliobús es propiamente una herramienta que se utiliza para facilitar a sus usuarios el acceso a la información, esto es, la biblioteca pública sale de sus muros al encuentro de los ciudadanos. Las bebetecas se definen como un servicio de atención especial para la pequeña infancia (de 0 a 6 años) que incluye, además, un espacio y un fondo de libros escogidos para satisfacer las necesidades de los más pequeños y de sus padres.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con un Sistema Bibliotecario especializado en Derecho y materias afines.

A través de 50 bibliotecas instaladas a lo largo de la República Mexicana, brinda sus servicios tanto a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación como a la comunidad jurídica y sociedad en general.

Su vasto acervo se integra con cerca de 1,162,000 volúmenes de libros y revistas, de los cuales más de 134,000 se resguardan en su Biblioteca Central en la ciudad de México, y el resto se ubica distribuido en sus 4 bibliotecas metropolitanas y 45 foráneas que se localizan en las Casas de la Cultura Jurídica; además de materiales en formato electrónico o digital. A fin de poder conocer a detalle los materiales de interés para el usuario, ofrece su catálogo electrónico consultable a través de Internet Online Public Access Catalogue (OPAC por sus siglas en inglés).

Durante el periodo de 2007 a 2010, han sido atendidos prácticamente 230,000 usuarios, a los que se han brindado 626,000 servicios en sus salas de consulta.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación –art. 11, fr. XIX– y el Reglamento Interior de este Tribunal Constitucional –art. 147, frs. II, IV y V–, su administración y procesamiento técnico corresponde al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que, con el apoyo de las Casas de la Cultura Jurídica, brinda los servicios de consulta y mantiene organizados los acervos.

Gran Espasa Universal : Enciclopedia / [coordinador editorial Alfredo J. Ramos ; director general Juan Juan]. Madrid, España: Espasa-Calpe: Planeta Actimedia, 2005. T. 4 : il. col. ; 29 cm. [ISBN 9788467005349 (o. c.)], pág. 1576.



Biblioteca Nacional



Biblioteca Pública José Vasconcelos



Biblioteca escolar



Biblioteca universitaria



Biblioteca especializada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Red de Bibliotecas



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral acordaron, en noviembre de 2006, la creación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, a fin de potencializar los servicios que brindan a los usuarios internos y externos. De esta manera, los usuarios pueden acceder a la información y documentación necesarias en el desarrollo de sus funciones, tanto de estudio como docentes o de investigación, en aras de fortalecer la cultura jurídica; procurando el máximo aprovechamiento de sus recursos documentales, presupuestales y materiales, así como de su capital humano.

Actualmente, la Red se conforma por 125 bibliotecas distribuidas a lo largo del territorio nacional y su acervo está integrado por más de 1,355,000 volúmenes de libros y revistas.

INSTITUCIÓN	Número de bibliotecas
Suprema Corte de Justicia de la Nación	50
Consejo de la Judicatura Federal	69
Tribunal Electoral	6

Conviene resaltar que en razón de la propia especialidad de algunas de las Instituciones, los acervos de que disponen cuentan en su mayoría con libros y revistas acordes a las materias de su competencia, lo que representa una ventaja en el servicio que se presta a los usuarios.

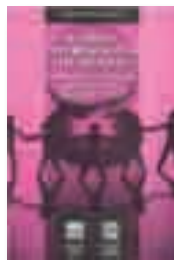
Del Consejo de la Judicatura Federal, 40 bibliotecas se administran por el Instituto de la Judicatura Federal, 28 por el Instituto Federal de Defensoría Pública y 1 por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Del Tribunal Electoral, 1 biblioteca se ubica en su Sala Superior y las 5 restantes en sus Salas Regionales.

Los principales servicios que prestan las bibliotecas de la Red son de consulta, préstamo en sala o, en su caso, a domicilio, material de reserva, consulta a bases de datos especializadas, extensión bibliotecaria, préstamo interbibliotecario, búsqueda especializada, formación de usuarios, elaboración de bibliografías y servicio de tiflotecnología (equipo de cómputo para apoyo a personas invidentes y débiles visuales).

Con la finalidad de consolidar su presencia, actualmente la Red trabaja en el diseño y desarrollo de un Portal a publicarse en Internet, de manera que el usuario pueda acceder a través de una sola conexión a los catálogos de las diversas bibliotecas, lo que simplificará la identificación de los materiales de su interés. Lo mantendremos al tanto de su publicación.

Novedades



FAMILIA INTERNACIONAL EN MÉXICO. ADOPCIÓN, ALIMENTOS, RESTITUCIÓN, TRÁFICO Y TRATA / NURIA GONZÁLEZ MARTÍN; [PRÓLOGO ADRIANA DREYZIN DE KLOR; PRESENTACIÓN ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT]. MÉXICO. PORRÚA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 2009.

La obra analiza el marco jurídico internacional en el ámbito universal y en el continente americano sobre los derechos del niño, adopción, protección, reconocimiento, ejecución y cooperación en materia de responsabilidad parental, obligaciones alimentarias, así como sustracción y restitución de menores. Además, estudia la circulación de publicaciones obscenas, la trata de mujeres y menores, la discriminación, la delincuencia organizada interestatal, la esclavitud, el maltrato, la pornografía infantil, la participación de infantes en conflictos armados y la venta de niños.

Recomendación del mes:

Te invitamos a que te acerques al mostrador de servicios al público para consultar las bases de datos a que estamos suscritos. En esta ocasión te presentamos la página de Vlex que ofrece información jurídica actualizada de 134 países, en idioma español, además de un fondo bibliográfico en línea y un sistema de búsqueda sencillo e intuitivo.



Para mayor información acerca de las bases de datos, así como para obtener una guía práctica, acude a la biblioteca *Silvestre Moreno Cora*, sito en 16 de septiembre No. 38, planta baja, Colonia Centro, C.P. 06000, o puedes llamar al tel. 4113-1100, extensiones 4005 y 4007, en su horario de servicio de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

GÉNERO Y JUSTICIA

EL FEMINISMO POSMODERNO Y SU CRÍTICA AL SUJETO

Una de las objeciones más importantes que el feminismo, desde sus primeras vertientes, ha sostenido frente a las teorías jurídicas, es que las categorías que identifican a los sujetos de derechos nunca son meramente descriptivas, sino normativas, y en tanto tales, excluyentes en alguna medida. Por ejemplo, el feminismo ha señalado que la visión del ser humano asumida como universal por los sistemas jurídicos corresponde, más bien, a un determinado concepto de hombre, sus intereses y sus experiencias. Dicho de otro modo, la palabra “hombre” no sólo *representa* a los sujetos, sino que en alguna medida los *construye*, pues les asigna atributos y dispone determinadas opciones de acción para las personas. En la misma línea, algunas vertientes del feminismo han argumentado que la noción de “mujer” no refleja a todas las mujeres, sino que ha encubierto la diversidad social y cultural entre ellas, caracterizando ciertos rasgos como paradigmáticos de la femineidad; es decir, esencializando a las mujeres.

La crítica que el feminismo ha hecho al sujeto coincide en alguna medida con ciertos argumentos centrales del posmodernismo, e incluso puede hablarse de una vertiente posmoderna del feminismo.¹ La deconstrucción que el feminismo posmoderno ha hecho del sujeto implica reconocer que la pretensión de legitimidad presente en el derecho – tal como hace Hans Kelsen al recurrir a la figura de una norma fundamental- está continuamente permeada por *relaciones de poder que configuran la realidad social*. Así, los discursos sobre la legitimidad de hecho *crean* legitimidad y los discursos que describen a los sujetos *crean* las condiciones en las que dichos sujetos son capaces de erigirse como agentes con personalidad jurídica, autonomía y responsabilidad.² En otras palabras, como afirma Judith Butler, “el establecimiento de un conjunto de normas que están más allá del poder o de la fuerza, es en sí mismo una práctica conceptual poderosa y coactiva que sublima, disfraza y extiende su propio poder recurriendo a figuras de universalidad normativa”.³

De igual manera, el feminismo posmoderno ha cuestionado la distinción, que desde el feminismo de la diferencia se ha hecho, entre el sexo y el género, la cual separa lo biológicamente dado y lo culturalmente construido, respectivamente. El feminismo posmoderno argumenta que establecer algo como “dado” –en este caso, lo biológico– determina a su vez

el conjunto de posibilidades –en este caso, culturales– que se “abre” a partir de ahí. En otras palabras, dado que el cuerpo de las personas nunca es un “hecho bruto”, sino una situación siempre producto de la interpretación, el establecimiento del sexo biológico como lo “pre-discursivo” o “pre-cultural”, “debe ser entendido como el *efecto* del aparato de construcción cultural designado [a través de la palabra] género”.⁴

Adicionalmente, el feminismo posmoderno no sólo entiende la autonomía del sujeto de manera contextual –es decir, que la autonomía no es absoluta, sino relativa a las situaciones en concreto-, ya que también considera que la autonomía se *configura* a través de actos de diferenciación que distinguen al sujeto de aquello que no es. Por ejemplo, el hombre es incapaz de comprenderse a sí mismo sin diferenciarse de la mujer; el hombre blanco sólo se identifica como tal en contraste con el hombre indígena; la mujer rica es incapaz de comprenderse a sí misma sino a través de la mujer pobre; la víctima no es nunca tal sino por oposición a quien la ofende y el acreedor no podría existir de no ser gracias al deudor.⁵

En tal sentido, para algunas vertientes del posmodernismo el sujeto no es ni una base ni un producto del entramado de discursos jurídicos y políticos, sino la posibilidad permanente de dar un nuevo significado a la identidad de las personas.⁶ Esto implica, por un lado, que la libertad de los agentes titulares de derechos no debe darse por sentada ya que no existe un sujeto único, sino una multiplicidad de ellos que varía en función de las condiciones que enfrentan y de las situaciones que viven. Por otro lado, la crítica del sujeto no implica necesariamente un rechazo de la libertad de las personas en tanto agentes: argumentar que un sujeto está *constituido* por ciertos mecanismos de poder no equivale necesariamente a decir que está *determinado* por ellos; al contrario, podría decirse que su constitución es la condición misma de su oportunidad de acción.⁷ Así, para el feminismo posmoderno las categorías que otorgan personalidad jurídica se convierten, en palabras de Butler, en “terrenos en disputa”; a través de los cuales se articula la identidad de las personas y otros debates políticos en un régimen democrático.

Para ejemplificar lo anterior, considérese el llamado “instinto maternal”, el cual ha servido de base para algunas disposiciones de derecho civil que otorgan la custodia de los hijos primordialmente a las madres, *creando o reproduciendo* así, no sólo las opciones –obligaciones y derechos– a los que se

1 Para algunas teorizaciones sobre las posibles relaciones y tensiones entre el feminismo y el posmodernismo, así como sobre la diversidad al interior del posmodernismo ver Linda Singer, “Feminism and Posmodernism”, en Judith Butler y Joan W. Scott, *Feminists Theorize the Political* (Londres: Routledge, 1992), pp. 464-475, y Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser, *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange* (Londres: Routledge, 1995).

2 Judith Butler, “Contingent Foundations: Feminism and the Question of ‘Posmodernism’”, en *Ibid.*, p. 46.

3 *Ibid.*, p. 39.

4 Judith Butler, *Gender Trouble* (Nueva York: Routledge, 1990), p. 10. Énfasis añadido.

5 *Ibid.*, p. 42.

6 *Ibid.*, p. 47.

7 *Ibid.*, p. 46.

enfrentan los distintos sujetos, sino su identidad misma.⁸ Suponer que existe cierta conexión natural y espontánea entre las madres y los hijos es una cuestión válida, pero no por ello debe desconocerse el esfuerzo y el compromiso que implica la crianza de éstos. El instinto maternal, tal como regularmente se concibe, no valora suficientemente la tarea de aprendizaje que implica el cuidado que otorgan las madres. Cuando la consideración de que, en general, las madres son más aptas que los padres para el cuidado de los menores es trasladada al ámbito del derecho civil, el derecho reproduce el estereotipo de que las mujeres están más capacitadas para las tareas del cuidado, asignándoles por ello una mayor responsabilidad en la crianza y educación de los hijos, y reprimiendo, simultáneamente, el “instinto paternal” de los hombres.

Ante tal escenario, Judith Butler invita a preguntarse: ¿“qué posibilidades de movilización se producen sobre la base de las configuraciones existentes de discurso y poder”?⁹ En este caso, ¿qué estrategias son viables para una mujer y un hombre que disputan jurídicamente la custodia de sus hijos?, ¿quién está legitimado para sostener qué argumentos ante los tribunales? Después de plantearse estas preguntas, la autora invita a cuestionarse las formas en las que los sujetos están constituidos socialmente. Siguiendo el mismo ejemplo, ¿cómo puede reinterpretarse la masculinidad de modo que incorpore la responsabilidad del cuidado de los hijos?, y ¿cómo puede reinterpretarse la femineidad de modo que no limite los derechos de las mujeres a la realización personal fuera del rol maternal?

8 Ver Tesis Aislada 1ª, CV/2004 de la SCJN, Depósito de menores. El artículo 310 del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Michoacán, al prever que la madre quede al cuidado de los hijos menores de siete años, no viola la garantía de igualdad, Novena Época, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Octubre de 2004.

9 Judith Butler, *Op.cit.*, p. 47.

RECOMENDACIÓN CINEMATOGRAFICA

“Las alas de la vida” (Lilja 4 Ever)
 Director: Lukas Moodysson
 Suecia, Dinamarca
 2002

La película “Las alas de la vida” permite reflexionar acerca del fenómeno de la trata de personas en su dimensión internacional. A través de la cruda historia de Lilja, una adolescente rusa de 16 años, abandonada por su madre en una población deprimida económicamente, se explora el común *modus operandi* de una red de tratantes que, abusando de la vulnerabilidad e inexperiencia de las menores de edad, al principio utiliza la seducción para engañarlas, trasladarlas a otro país con documentación falsa y posteriormente someterlas a la explotación sexual.

- La convocatoria de los tres concursos abrió el 16 de junio y cerró el 6 de septiembre de 2010, recibiendo 58 trabajos (27 ensayos, 14 reportajes y 17 documentales) provenientes del Distrito Federal, Tlaxcala, Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Saltillo, Guadalajara, Colima, Hermosillo, Ciudad Juárez y Argentina.

● Ganadores del Concurso de Ensayo:

● Primer lugar

“Las posibilidades de la jurisdicción constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para contribuir al desarrollo de los Derechos Fundamentales de las mujeres en México” de Alberto Abad Suárez Ávila.

● Segundo lugar

“Construyendo nuevas mentalidades. El principio de igualdad y no discriminación como fundamento de otra praxis judicial en las cuestiones de género” de Lila Emilse García.

● Tercer lugar

“Elementos de análisis para la aplicación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional” de Liliána Hernández Hernández.

● Ganadores del Concurso de Reportaje

● Primer lugar

“1968, la tormenta que anunció la muerte en Juárez”, de Beatriz Argelia González García.

● Segundo lugar

“Marisela”, de Mirna Pastrana.

● El tercer lugar se declaró desierto.

● Ganadores del Concurso de Documental

● Primer lugar

“Inés y Valentina: Dignidad y Justicia”.

Equipo realizador: Alejandra González, Kristina Hárdağa, Laura Salas y Román Hernández.

Producción: Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”.

● Segundo lugar

“El brillo del sol se nos perdió ese día”.

Realizadora: Laura Salas.

Productor ejecutivo: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

● El tercer lugar se declaró desierto

- La ceremonia de premiación se llevó a cabo con la presencia de la Ministra Sánchez Cordero y el representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia.
- Todos los trabajos ganadores se pueden consultar en la página de internet www.equidad.scjn.gob.mx.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
 Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido: Lic. Adriana Alfaro Altamirano



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación





Hans Vorländer, conferencia magistral

La máxima representación de la justicia de un país no debe ubicarse en una posición de élite, sino construir canales que le permitan ganarse a la población a la cual se debe, afirmó el reconocido constitucionalista alemán Hans Vorländer en la Conferencia Magistral *Relevancia de los Tribunales Constitucionales en la Construcción de las Democracias*. Analizó el rol que juegan los tribunales constitucionales dentro de los estados democráticos, y destacó la importancia de la renovación de las constituciones a partir de la segunda mitad del siglo

XX, que en el caso de Alemania ha permitido configurar un Tribunal Supremo fortalecido en su base constitucional y en su papel en el desarrollo nacional.

México, hermano mayor de República Dominicana: Subero Isa

Con el objeto de conocer de cerca el modelo de gestión judicial de México, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Juez Supremo Jorge A. Subero Isa, visitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En sesión solemne del Pleno, reconoció a México como el *hermano mayor* de su país, porque ha sido guía en las tomas de decisiones importantes.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN, entregó a su homólogo la medalla conmemorativa que mandó a acuñar el PJP, con motivo del *Bicentenario del Inicio de la Independencia*, y a su vez recibió la medalla del Poder Judicial dominicano, como una muestra de profunda gratitud y de amistad entre los dos países, dijo Subero Isa.




Conmemoran la gesta revolucionaria de 1910

Al participar en la ceremonia conmemorativa del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, previa la parada militar, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacó que los derechos, garantías e instituciones surgidos del movimiento de 1910, fueron la solución a los problemas de aquellos tiempos, pero también las herramientas, los medios y los vehículos, para hallar soluciones pacíficas y constructivas a episodios del siglo XX, a nuestros problemas presentes y a los que confrontaremos en el futuro.

Ante el Presidente de la República, Felipe Calderón, representantes del Poder Legislativo y familiares de Francisco I. Madero, Francisco Villa y Emiliano Zapata, destacó que los mexicanos respondimos con ley a la violencia, "hicimos de nuestro enfrentamiento un motivo para crear leyes que terminaran con la lucha armada y evitaran otras, ofreciendo guías institucionales para disminuir nuestras diferencias".





Las ya cercanas festividades decembrinas y la celebración de la Navidad, son ocasión propicia para desear a la gran familia del Poder Judicial de la Federación unas felices fiestas, rodeados de sus seres amados.

La Navidad es época de unidad familiar, de amor, de reflexión y de confianza en nosotros mismos, de valorar los dones recibidos.

Es tiempo de generosidad y de júbilo.

Que el espíritu navideño perdure en sus corazones, y que en sus hogares reinen este próximo fin de año la felicidad, la armonía y la esperanza en el futuro.

¡¡Muchas felicidades!!



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

En la Balanza... voces de la Corte



un espacio cerca de usted

JUSTICIA, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA

Revista radiofónica semanal del Alto Tribunal

con información, reportajes, entrevistas y más...

vocesdelacorte.scjn.gob.mx



Dirección General
de Comunicación Social

